

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta
de ejemplares: Puebla, 23.
BURGOS. — Teléfono 1238.

DEL ESTADO

Ejemplar: 25 cts. — Atrasado: 50 cts. — Suscripción: Trimestre: 2250 pesetas.

AÑO IV MIERCOLES, 10 MAYO 1939.—AÑO DE LA VICTORIA NÚM. 130

S U M A R I O

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 6 de mayo de 1939 nombrando en el Consulado General de España en Buenos Aires al Secretario de Embajada de primera clase don Tomás Suñer y Ferrer.—Página 2552.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO de 8 de mayo de 1939 regulando los ascensos de Generales, Jefes, Oficiales y Suboficiales Caballeros Mutilados absolutos o permanentes.—Página 2553.

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 6 de mayo de 1939 dictando normas estableciendo un régimen transitorio para los territorios de reciente liberación, con referencia a las Comisiones de Incautaciones, hasta que se constituyan los organismos establecidos en la Ley de Responsabilidades Políticas.—Páginas 2563 y 2554.

Otra de 8 de mayo de 1939 readmitiendo al servicio, sin imposición de sanción, a los funcionarios del Consejo de Estado que se citan.—Página 2554.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden (rectificada) de 6 de mayo de 1939 ampliando la Junta de Reconstrucción de Madrid.—Pág. 2554.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJERCITO

BAJAS.—Orden de 9 de mayo de 1939 disponiendo que el personal de la Guardia Civil que se encuentra prestando servicio en los Cuerpos y Unidades del Ejército, cause baja en ellos incorporándose a las Comandancias del Instituto.—Página 2554.

CONDECORACIONES.—Orden de 8 de mayo de 1939 dando normas sobre el uso de condecoraciones extranjeras.—Página 2554.

Medalla Militar.—Orden de 5 de mayo de 1939 concediendo la Medalla Militar al Capitán D. Miguel García Pardo.—Páginas 2554 y 2555.

Otra de 5 de mayo de 1939 id. al Comandante don Gabriel Tassara Buiza y otros Jefes y Oficiales.—Páginas 2555 y 2556.

Otra de 5 de mayo de 1939 id. al Alférez D. Ricardo Riera Artigas.—Página 2556.

Otra de 5 de mayo de 1939 id. al Brigada D. Juan Toscano Diaz y otros.—Páginas 2556 y 2557.

Otra de 5 de mayo de 1939 id. al Sargento D. José Ferreiro Barral y otros.—Páginas 2557 y 2558.

Otra de 5 de mayo de 1939 id. al id. D. Félix Benito Pérez y otros.—Páginas 2558 y 2559.

Pensiones de la Orden Militar de San Hermenegildo. Orden de 6 de mayo de 1939 concediendo pensiones anejas a las condecoraciones de la Orden Militar de San Hermenegildo al Coronel de Estado Mayor D. Manuel Alvarez de Sotomayor y Castillo y otros.—Páginas 2559 a 2561.

Pensiones.—Orden de 6 de mayo de 1939 declarando con derecho a pensión a D.^a María Vicario Delñin y otros.—Páginas 2561 a 2563.

Reintegro a la situación de actividad.—Orden de 1 de mayo de 1939 reintegrando a la situación de actividad al Teniente Coronel de Infantería don Manuel Pedreira Castro y otros Jefes, Oficiales y Suboficiales de las distintas Armas.—Página 2564.

MARINA

Medalla Militar.—Orden de 26 de abril de 1939 concediendo la Medalla Militar Colectiva a la dotación del Minador "Vulcano".—Páginas 2564 y 2565.

Situaciones de buques.—Orden de 6 de mayo de 1939 disponiendo que los buques que se indican pasen a la situación que al frente de cada una se menciona.—Página 2565.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Asimilaciones.—Orden de 6 de mayo de 1939 concediendo la asimilación militar que se indica a don Manuel Muñoz Monasterio y otros, pertenecientes al Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional.—Página 2565.

Otra de 8 de mayo de 1939 cesando en la asimilación de Alférez Médico don Manuel Fernández Vieites.—Página 2565.

Destinos.—Orden de 8 de mayo de 1939 destinando al Comandante de Infantería don Mariano Flores Martínez de Victoria y otros.—Págs. 2565 a 2571.

Otra de 26 de abril de 1939 id. al Maestro Herrador Forjador D. Alfonso Romero González y otros.—Página 2571.

SUBSECRETARIA DE MARINA

Ascensos.—Orden de 6 de mayo de 1939 concediendo el empleo de Sargentos provisionales de Infantería de Marina a D. Augusto González y otros.—Página 2571.

Otra de 6 de mayo de 1939 id. de Maestro de Banda al Sargento asimilado de Infantería de Marina y Cabo de Cornetas Manuel Alvarez Romero.—Página 2571.

Asimilaciones.—Orden de 9 de mayo de 1939 nombrando Auxiliar 2.º provisional de Sanidad a don Víctor Manuel González.—Página 2571.

Auxiliares de Oficinas.—Orden de 9 de mayo de 1939 nombrando Auxiliar 2.º de Oficinas y Archivos provisional a D. David Martínez Nafria.—Páginas 2571 y 2572.

Destinos.—Orden de 9 de mayo de 1939 destinando como Juez de la Comandancia de Marina de Valencia al Comandante de Infantería de Marina, retirado, D. Manuel García de Paadín.—Pág. 2572.

Otra de 8 de mayo de 1939 nombrando 2.º Comandante de Marina de Tarragona al Capitán de Corbeta, retirado, D. Angel Gamboa Sánchez-Barcaiztegui.—Página 2572.

Otra de 6 de mayo de 1939 nombrando Interventor del Departamento Marítimo de Cartagena a don José Ruiz Jiménez.—Página 2572.

Otra de 6 de mayo de 1939 destinando a la Intervención del Departamento de Cartagena a don Juan L. Alvarez-Ossorio.—Página 2572.

Otra de 6 de mayo de 1939 id. al "Méndez Núñez" al Teniente de Navío D. Ricardo Noval.—Página 2572.

Otra de 7 de mayo de 1939 id. al Estado Mayor del Departamento Marítimo de El Ferrol al Teniente de Navío D. Dámaso Berenguer.—Página 2572.

Otra de 7 de mayo de 1939 id. a la Ayudantía de Pasajes al Oficial 2.º de la R. N. M. don Tomás Mintegui.—Página 2572.

Otra de 6 de mayo de 1939 id. a la Escuela Naval a los Auxiliares Segundos de Oficinas D. Jesús Dapena y D. Enrique Viqueira.—Página 2572.

Otra de 6 de mayo de 1939 pasando destinado a la Comandancia Militar de Marina en Madrid, al Alférez de Infantería de Marina D. Diego Ruiz y otro.—Página 2572.

Otra de 6 de mayo de 1939 disponiendo embarque en los buques que se expresa el personal de Maquinistas (Segunda Sección) que se relaciona.—Página 2572.

Otra de 6 de mayo de 1939 destinando al Segundo Regimiento de Infantería de Marina al Sargento D. Jerónimo Rodríguez.—Página 2573.

Exámenes.—Orden de 9 de mayo de 1939 admitiendo como Músicos de Infantería de Marina a José Verdú Cánovas y otros.—Páginas 2573 y 2574.

Licencia por enfermo.—Orden de 9 de mayo de 1939 concediendo un mes de licencia por enfermo al Auxiliar 1.º de Electricidad y Torpedos D. Fernando Pérez Vizoso.—Página 2574.

Retiros.—Orden de 8 de mayo de 1939 pasando a la situación de retirado el Oficial Segundo de Auxiliares de Artillería don Juan Medina González.—Página 2574.

Otra de 8 de mayo de 1939 id. id. id. el Auxiliar Segundo de los Servicios Técnicos D. Nicolás Rey Naya.—Página 2574.

SUBSECRETARIA DEL AIRE

Empleos honoríficos.—Orden de 8 de mayo de 1939 concediendo los empleos honoríficos de Intendencia al servicio de Aviación que indica a D. Angel Taibó Gorosabel y otros.—Página 2574.

Situaciones.—Orden de 9 de mayo de 1939, disponiendo pase a la situación de "Procesado" el Alférez de Aviación D. Carlos de la Piñera Santiago.—Página 2574.

ADMINISTRACION CENTRAL

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Subsecretaria.—Declarando cesante al Auxiliar de Administración Civil doña Consuelo D'Olhaberriague y López de San Román.—Página 2575.

Servicio Nacional de Pesca Marítima.—Autorizando a D. Antonio Fernández Pérez para instalar una fábrica de salazón en Lavadores (Vigo).—Página 2575.

Servicio Nacional de Industria.—Resolución concediendo autorización para precintar balanzas y básculas reparadas a D. Juan Belmonte Chica, de Melilla.—Página 2575.

Resoluciones de expedientes de las empresas y entidades que se cita.—Páginas 2575 a 2578.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 583 a 586.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 6 de mayo de 1939 nombrando en el Consulado general de España en Buenos Aires al Secretario de Embajada de primera clase don Tomás Suñer y Ferrer.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y en atención a las circunstancias que concurren

en el Secretario de Embajada de primera clase, don Tomás Suñer y Ferrer,

Vengo en nombrarle, con su actual categoría, en el Consulado general de España en Buenos Aires.

Dado en Burgos a seis de mayo de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO GOMEZ-JORDANA Y SOUSA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO de 8 de mayo de 1939 regulando los ascensos de Generales, Jefes, Oficiales y Suboficiales Caballeros Mutilados absolutos o permanentes.

El Reglamento provisional del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, establece, de manera clara, los sueldos y ventajas que ha de disfrutar el personal perteneciente al mismo, según su grado de mutilación y grupo en que haya sido clasificado.

Con el régimen preceptuado quedan atendidas, en lo económico, las necesidades actuales y futuras de los Generales, Jefes, Oficiales y Suboficiales mutilados absolutos o permanentes.

Pero en lo que se refiere a la situación militar en que estos beneméritos soldados han de quedar, existe otro aspecto muy digno de tenerse en cuenta por el fondo sentimental que encierra, y es éste el relativo al estacionamiento en que ha de quedar en el empleo alcanzado.

Este personal, que ha visto truncada su carrera militar en cuanto supone apartamiento definitivo de las filas activas del Ejército, ha de pasar, además, por la amargura de su forzado y definitivo estacionamiento en el empleo que poseían al recibir

las heridas que produjeron su gloriosa mutilación.

En evitación de ello, como aclaración a cuanto el citado Reglamento determina respecto al particular, a propuesta del Excmo. Sr. Ministro de Defensa Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Los Generales, Jefes, Oficiales y Suboficiales, Caballeros Mutilados absolutos o permanentes cualquiera que sea el Arma o Cuerpo de procedencia y que figuren en los Escalafones respectivos, seguirán las vicisitudes de sus compañeros de escala, ascendiendo a los empleos sucesivos por antigüedad cuando corresponda el ascenso al que en su escalaón estuviera, por razón de las respectivas antigüedades en el empleo, inmediatamente detrás del mutilado bien entendido, que estos ascensos en nada modificarán los devenidos reglamentarios que como tales Caballeros Mutilados perciban.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a ocho de mayo de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Defensa Nacional,
FIDEL DAVILA ARRONDO

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 6 de mayo de 1939 dictando normas estableciendo un régimen transitorio para los territorios de reciente liberación, con referencia a las Comisiones de Incautaciones, hasta que se constituyan los organismos establecidos en la Ley de Responsabilidades Políticas.

Excmo. Sr.: Promulgada la Ley de Responsabilidades civiles de 9 de febrero del corriente año (BOLETIN OFICIAL núm. 44) antes de la liberación total del territorio nacional, es evidente que su primer disposición transitoria sólo podía referirse a las Comisiones de Incautación y Autoridades de lo que entonces era zona liberada. Pero siéndolo ya felizmente toda la Nación, se impone dictar nor-

mas estableciendo un régimen transitorio para los territorios de reciente liberación, hasta tanto que se constituyan los nuevos Organismos establecidos en la citada Ley, pues aun cuando ello tendrá lugar en plazo breve, basta muy poco tiempo para que traten de eludir sus responsabilidades aquellos cuya conciencia les acuse de haberlas contraído.

En atención a lo expuesto y en uso de las atribuciones que me concede el artículo 89 de la repetida Ley, vengo en disponer lo siguiente:

Artículo primero.—En los territorios en que por su reciente liberación no estuvieran constituidas las Comisiones provinciales de Incautación, los Generales Jefes de Ejército o de Región Militar y los Gobernadores Militares podrán, bien por propia iniciativa, bien a propuesta de otras au-

toridades o funcionarios, bien a virtud de denuncias de particulares, ordenar a un Juez Militar o civil, que por delegación suya, instruya un breve atestado contra los presuntos responsables políticos en el que se harán constar, en cuanto sea posible, los extremos que determina el artículo 36 de la Ley de 9 de febrero pasado.

Artículo segundo.—Los Jueces instructores, en los casos previstos en el artículo 54 de la misma Ley, podrán adoptar las medidas precautorias que consideren precisas y urgentes; pudiendo encomendar a las Comisiones de Incorporación Industrial y Mercantil la administración de aquellos negocios que no deban paralizarse.

Artículo tercero.—Tan pronto como queden constituidos los Tribunales de cada Región, les serán remitidos los atestados y actua-

ciones, relativas a los bienes de los inculpados, por los antedichos Jueces, para su tramitación, con arreglo a los artículos 44 y siguientes de la tan mencionada Ley.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 6 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

FRANCISCO G. JORDANA.

Excmo. Sr. Ministro de...

ORDEN de 8 de mayo de 1939 readmitiendo al servicio, sin imposición de sanción, a los funcionarios del Consejo de Estado que se citan.

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada para depurar la conducta de los funcionarios del Con-

sejo de Estado don Juan Barriobero y Armas, Oficial Mayor Letrado; don Manuel Escartín Morán, don Lorenzo Luque Jiménez, don José Jiménez Cortabarría, doña María del Pilar Pérez y López y don Crescente López Rodríguez, Auxiliares de dicho Alto Cuerpo, esta Vicepresidencia del Gobierno ha acordado admitir al servicio a los expresados funcionarios, sin sanción alguna, con arreglo al artículo 11 de la Ley de 10 de febrero del corriente año.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 8 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

FRANCISCO G. JORDANA

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Vicepresidencia del Gobierno.

Oficiales, Suboficiales y tropas de nuestro Ejército, con motivo de la reciente campaña, son otorgadas para premiar méritos de guerra, ha dispuesto, para los efectos del artículo 13 del Real Decreto de 2 de septiembre de 1922 (C. L. núm. 236), que todas ellas tengan la misma consideración de las Cruces de las órdenes del Mérito Militar o Naval, y, por tanto, que por este Ministerio se concedan las autorizaciones para usarlas sobre el uniforme, sin exigirse pago de cantidad alguna.

Burgos, 8 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

Medalla Militar

ORDEN de 5 de mayo de 1939 concediendo la Medalla Militar al Capitán don Miguel García Pardo.

Por resolución de 29 de marzo último, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder la Medalla Militar al Capitán de Aviación, fallecido, don Miguel García Pardo, por los méritos que se relatan a continuación.

Burgos, 5 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

Méritos que se citan

Al iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional, este Oficial hu-
yó en su avión desde Barcelona, presentándose el 18 de julio de 1936 en Pamplona. Durante este mes y el siguiente cooperó a las operaciones en los frentes de Somosierra y Guadarrama distinguiéndose en un bombardeo sobre Ochandiano, con el que deshizo una Columna enemiga que se dirigía a Vitoria. En el mes de septiembre, y en el frente de Aragón, en servicio de protección de aparatos de bombardeo, entabló el sólo un combate con tres cazas enemigos, impidiendo fueran atacados aquéllos. Con la patrulla del Comandante García Morato tomó parte en las operaciones y combates de los frentes de Madrid, Málaga, Jarama y Pozoblanco, recibiendo felicitaciones y cooperando a la liberación de Málaga y ataque al aeródromo de Andújar, incendiando los aparatos

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN (rectificada) de 6 de mayo de 1939 ampliando la Junta de Reconstrucción de Madrid.

Habiéndose padecido error en la inserción de esta Orden, publicada ayer (página 2537), se reproduce a continuación debidamente rectificada.

Como ampliación a la Orden de 27 de abril último y en uso de las atribuciones del artículo 5.º del Decreto de 25 de marzo de 1938, este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo único.—Formará parte de la Comisión de Reconstrucción de Madrid: El Comisario General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional; un Ingeniero del Ayuntamiento de Madrid, designado por éste; un representante del Servicio Nacional de Sanidad y un Secretario de la Comisión, nombrados por este Ministerio.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 6 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

SERRANO SUÑER.

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Ejército

BAJAS

ORDEN de 9 de mayo de 1939 disponiendo que el personal de la Guardia Civil que se encuentra prestando servicio en los Cuerpos y Unidades del Ejército, cause baja en ellos, incorporándose a las Comandancias del Instituto.

El personal de tropa de la Guardia Civil que se encuentra prestando servicios en Cuerpos y Unidades del Ejército, causará baja en ellos, incorporándose a las Comandancias del Instituto en cuya demarcación se hallen aquéllos, en las que quedan a disposición del Inspector General del mismo.

Burgos, 9 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

CONDECORACIONES

ORDEN de 8 de mayo de 1939 dando normas sobre el uso de condecoraciones extranjeras.

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, teniendo en cuenta que las condecoraciones extranjeras que se han concedido y se conceden a Generales. Jefes,

tos que había en el mismo. Prestó servicio en los frentes de Zaragoza, La Granja, Huesca y Brunete y en las operaciones sobre Santander, Belchite y Asturias, distinguiéndose en la batalla aérea sobre Sariñena el día de Nuestra Señora de Loreto. Fué felicitado por el combate que sostuvo el día 24 de enero de 1938 en el frente de Teruel y en manifestación inferioridad con el enemigo. Sobre los Altos de Celadas, a pesar de la enorme reacción antiaérea enemiga, bajó con su escuadrilla y ametralló al enemigo, que iniciaba un ataque con gran masa de tanques, haciendo retirar a éstos y fracasar el ataque, regresando al aeródromo agotadas las municiones y con todos los aparatos tocados, por lo que mereció felicitaciones. Contribuyó a la rotura del frente Belchite-Vivél del Río, hasta la llegada al mar, sosteniendo combates y ametrallamientos, en uno de los cuales obligó a varar a un bergantín que huía. Intervino en todas las operaciones de la batalla del Ebro y en las de la liberación de Cataluña. El 28 de marzo último, al regreso de un servicio sobre el frente de Guadalupe, se estrelló contra el suelo, incendiándose el aparato y encontrando gloriosa muerte en el accidente. Durante la campaña, efectuó seiscientos servicios de guerra con mil cien horas de vuelo; derribó doce aviones seguros y cinco probables.

ORDEN de 5 de mayo de 1939 concediendo la Medalla Militar al Comandante don Gabriel Tassara Buiza y otros Jefes y Oficiales.

Por resolución de 28 de abril último, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder la Medalla Militar a los Jefes y Oficiales del Ejército que a continuación se relacionan y por los méritos que se expresan:

Comandante de Infantería don Gabriel Tassara Buiza, en el empleo de Capitán.

Comandante del Grupo Regulares de Melilla número 2, don José Mateu Llopis

Comandante de Infantería, del

Servicio de Estado Mayor, don Julián García Pumariño y Menéndez, en el empleo de Capitán. Capitán de Infantería, de la Cuarta Bandera de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Navarra, don Julio Escola.

Alférez provisional de Infantería, del Batallón de Montaña Flandes número 5, don Angel Abiscuri Ortiz.

Burgos, 5 de mayo de 1939.— Año de la Victoria.

DAVILA

Méritos contraídos por el Comandante D. Gabriel Tassara Buiza

El 11 de junio de 1937, el Capitán Tassara, que mandaba una Compañía del segundo Tabor de Regulares de Melilla núm. 2, recibió orden de trasladarse, con su Unidad, a la cota 800, del Sector de Cámaras Altas, que era atacada por numeroso enemigo, por el que había sido casi envuelta, disponiendo que dos Secciones, con bombas de mano, desalojaran al enemigo de los flancos. Este, apoyado de fuerte artillería y armas automáticas, continuó sus ataques, siempre rechazados, disminuyendo su intensidad durante la noche, lo que aprovechó este Capitán para evacuar bajas y rehacer la ligera fortificación destruida por la Artillería. El día 12 se reanudaron los ataques rojos con mayores refuerzos artilleros, los cuales fueron siempre rechazados por nuestras tropas al grito de ¡Viva España!, multiplicándose para cubrir los puestos de las bajas que se producían, entre ellas todos los Oficiales, excepto uno. Todo el día continuó el ataque rojo y el violento fuego de artillería, que llegó a lanzar unos tres mil cañonazos, habiendo necesidad de contraatacar con bombas de mano para desalojar al enemigo de posiciones dominantes. El Capitán Tassara llamó al otro Oficial, diciéndole: "No hay más remedio que morir y defender la posición, mientras quede uno de los dos con vida". La presencia de ánimo y valor de este Capitán mantenía elevadísima la moral de los soldados, que cubrían siempre contentos los huecos de los que caían y desafiaban la muerte viendo el desprecio con

que lo hacía su Capitán. Este se multiplicaba constantemente, arengando a la tropa y trasladándose a los sitios de mayor peligro, y, aun herido, continúa en su puesto, haciendo inútiles los intentos rojos. La posición se salvó; el hecho de armas tan notable se produjo gracias a la valentía y arrojo del Capitán Tassara, que ya anteriormente mereció y obtuvo otra Medalla Militar y después el ascenso al empleo inmediato por méritos de guerra.

Méritos contraídos por el Comandante don José Mateu Llopis

Este Comandante salió de Gandesa, en camiones, con su Tabor, el día 25 de julio último, hasta la Venta de Camposines donde recibió orden de continuar con objeto de recoger la Batería de 65 del Capitán Bescós, que se retiraba, cumpliendo órdenes superiores. Antes de establecer contacto con dicha Batería, tuvo que echar pie a tierra y desplegar sus fuerzas, logrando fijar al enemigo, hasta que pudo unirse con la Batería que se retiraba ordenadamente. Unidas ambas fuerzas, establecieron línea de resistencia en una buena posición, recogiendo los elementos procedentes de otras Unidades. Continuó así la maniobra, y al darse cuenta el Comandante citado de que el enemigo tenía cortadas todas las comunicaciones, organizó una columna con sus fuerzas y marchó por un camino de herradura a Gandesa, teniendo que combatir durante todo el camino, no obstante lo cual se efectuó la maniobra con todo orden, logrando llegar con la Batería íntegra, a pesar de la necesidad en que se encontró la Compañía de retaguardia de combatir varias veces cuerpo a cuerpo para lograr la protección, y de encontrarse la columna dos veces en peligro de cerco. Una vez en Gandesa, entró en línea con sus escasos elementos, contribuyendo a su defensa, especialmente durante los ataques de los días 27 y 30 de agosto último.

Méritos contraídos por el Comandante don Julián García Pumariño y Menéndez

El Capitán García Pumariño actuó en la preparación del Mo-

vimiento Nacional y tomó parte activa en el triunfo del mismo en Sevilla en el más difícil período, y durante todo el mes de julio de 1936 contribuyó a sofocar la zona rebelde de dicha provincia, formando parte del Cuartel General de la Segunda División. Incorporado al del General Varela y como Jefe de Estado Mayor, contribuyó al éxito de las operaciones sobre Cerro Muriano, en las cercanías de Córdoba, alejando el peligro para esta Ciudad, y no se limitó solamente a auxiliar al Mando, sino que personalmente resolvió momentos difíciles, duros episodios de la lucha, como fué el de restablecer la situación un día en que nuestras fuerzas se replegaban bajo fuerte presión enemiga, lo que consiguió con su arrojo y valor. Contribuyó a la operación de liberar del asedio a Granada, ocupándose Antequera, Archidona, Loja, etc., y asistió a las operaciones del Sector del Málaga (Ronda, Bobadilla, etcétera). Tomó parte en las operaciones preparatorias de la ocupación de Toledo y se distinguió extraordinariamente el día en que ésta tuvo lugar, marchando con las tropas de vanguardia para asegurar el flanco izquierdo, informando al Mando para ulteriores decisiones; ante la resistencia enemiga en la Plaza de Toros y Colegio de Huérfanos, acudió personalmente, y con su acertadas disposiciones contribuyó a la dominación de estos puntos fuertes, excediéndose en el cumplimiento del deber. Continuó con igual entusiasmo en su labor de Estado Mayor y tomó parte en todos los combates que nos aproximaron a Madrid, no limitándose a ser un poderoso auxiliar del Mando, sino sobrepasando siempre su misión, y así vigiló personalmente el paso del Manzanares, sometido al fuego enemigo, que desde muy cerca lo impedía, para tener mejor al corriente de toda incidencia a su General, con lo que consiguió que las decisiones del Mando alcanzaran la mayor eficacia, gracias al riesgo y labor altamente meritoria que en todo momento desarrolló este Oficial.

Méritos contraídos por el Capitán don Julio Escola

En el contraataque sufrido por la Cuarta Bandera de FET y de las JONS de Navarra en las posiciones al NO. de Tañes, que fueron ocupadas momentáneamente por el enemigo, demostró este Capitán especiales condiciones de serenidad y arrojo, ya que gracias a su valor personal, con sólo un núcleo de seis Oficiales y algunos falangistas que logró agrupar, atacó inmediatamente al enemigo que había ocupado la parte alta de la posición, arrojándole de ella, con bombas de mano, en lucha cuerpo a cuerpo, en la que dejó aquél abandonados diez muertos, entre ellos un Oficial, entregándose ocho prisioneros y huyendo el resto del enemigo, no obstante su superioridad numérica.

Méritos contraídos por el Alférez don Angel Abizcuri Ortiz

El día 14 de julio último, en la conquista de la cota 250, que el enemigo había fortificado con grandes contingentes de tropa para evitar nuestra progresión hacia Castellón, recibió orden este Alférez de marchar con su Compañía en vanguardia del Batallón, tomando el ataque tal carácter de dureza, que la lucha se hizo con granadas de mano, recibiendo continuos refuerzos el enemigo, y entonces este Alférez, después de animar briosamente a los suyos, se lanzó a la cabeza de su Compañía en un brioso ataque, consiguiendo penetrar en la posición, después de una encarnizada lucha cuerpo a cuerpo. Una vez en la posición, con las escasas fuerzas que le quedaban, ensanchó la brecha de entrada, envolviendo los focos enemigos que aún resistían, haciendo muchos muertos y capturando veintisiete prisioneros.

ORDEN de 5 de mayo de 1939 concediendo la Medalla Militar al Alférez don Ricardo Riera Artigas.

Por resolución de primero del actual, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder la Medalla Militar al Alférez provisional del

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, don Ricardo Riera Artigas (fallecido), por los méritos que se relatan a continuación.

Burgos, 5 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

Méritos que se citan

Este Oficial mandaba la Sección de choque del séptimo Batallón de San Quintín el día 30 de julio último, y se le ordenó avanzar en vanguardia con sus fuerzas, bajo fuego enemigo, para apoyar a la 16 Bandera de La Legión, teniendo en estas operaciones una actuación brillantísima, ocupando posiciones en primera línea, donde permaneció, sufriendo toda clase de fuego del enemigo y resistiendo sus ataques, hasta que en la madrugada del día 2 de agosto y al rechazar un ataque que el enemigo llevó a cabo con granadas de mano, fué herido, con destrozos en la cabeza, por una de ellas y falleció al ser retirado agonizante. Este Oficial mantuvo un gran espíritu en su Unidad, y a pesar de las bajas que la misma tuvo, fué de los elementos más destacados en la defensa de Gandesa contra los furiosos ataques del enemigo, poseyendo, además, excelentes condiciones de mando y carácter.

ORDEN de 5 de mayo de 1939 concediendo la Medalla Militar al Brigada don Juan Toscano Díaz y otros.

Por resolución de 29 de abril último, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder la Medalla Militar al Brigada de la sexta Bandera de La Legión, don Juan Toscano Díaz; al Cabo de la séptima Bandera del mismo Cuerpo, don Jesús Cameselle Lago, y al soldado del Regimiento de Infantería Granada núm. 6, don Manuel Pérez Martínez, por los méritos que se relatan a continuación.

Burgos, 5 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

Méritos contraídos por el Brigada don Juan Toscano Díaz

Este Brigada, que se distinguió brillantemente en cuantas operaciones tomó parte, siendo citado varias veces como muy distinguido en todos los sectores del frente de Madrid y Toledo, lo mismo que en el Alfabra y paso del Ebro, y que lleva tres veces herido, culminó su actuación en los días 28, 29 y 30 del pasado mes de julio, en que al ser baja dos Oficiales que guarnecían el sector más peligroso de la posición codiciada por el enemigo, se hizo cargo de todo este sector, dirigiendo a sus legionarios con gran pericia en los ininterrumpidos ataques que hubo, tanto de día como de noche, rechazando siempre al enemigo al grito de ¡Viva La Legión! y ¡Viva la Muerte!, y llegando en algunos momentos a la lucha cuerpo a cuerpo, dando pruebas constantes de su alto espíritu legionario.

Méritos contraídos por el Cabo don Jesús Cameselle Lago

Este Cabo, el día 9 de septiembre último, se ofreció voluntario para formar parte de las fuerzas designadas para la operación que dió por resultado la ocupación de la posición de "La Aguja", en la Sierra de Lavall de la Torre. Ocupada dicha posición, fué un auxiliar eficaz del Oficial que mandaba las expuestas fuerzas, tomando el mando de una Sección, a la que dió ejemplo en todo momento con su valor y elevado espíritu, sin perder la serenidad, a pesar de resultar gravemente herido y perder las dos terceras partes de su gente.

Méritos contraídos por el Soldado don Manuel Pérez Martínez

Este soldado, que estaba destinado en el equipo del cañón de 7 c/m. de acompañamiento del Batallón, durante el fuerte ataque enemigo del día 23 de agosto de 1938 a las posiciones del kilómetro 17 del ferrocarril Bémez-Almorchón, en que los tanques enemigos llegaron a las inmediaciones de las alambradas, dió pruebas de un gran valor y espíritu militar, permaneciendo en todo momento al lado de la preza, con

la que hacía fuego, a pesar del intenso de los tanques rojos, logrando inutilizar uno de éstos. Herido muy grave de metralla en ambas piernas, se negó rotundamente a ser evacuado y continuó haciendo fuego con la pieza hasta que fué inutilizada por un disparo enemigo. Estuvo prestando servicio en el frente desde el 10 de diciembre de 1936 y demostró en todo momento gran valor, disciplina y otras virtudes militares, distinguiéndose en cuantos hechos de armas tomó parte, especialmente en los días 29, 30 y 31 de marzo de 1938, durante los fuertes ataques enemigos a la Sierra del Ducado (Sector de Granja de Torrehermosa), no separándose un momento de su pieza, con la que estuvo haciendo fuego a pesar del intenso cañoneo enemigo.

ORDEN de 5 de mayo de 1939 concediendo la Medalla Militar al Brigada don José Ferreiro Barral y otros.

Por resolución de 27 de abril último, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder la Medalla Militar al personal del Ejército e Institutos armados que a continuación se relaciona y por los méritos que se expresan:

Brigada del Batallón Gallego, don José Ferreiro Barral (fallecido).

Sargento del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, don José María Madrid Fernández (fallecido).

Cabo del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, don Gerardo Sánchez Grangel (fallecido).

Soldado del idem idem idem, don Francisco Usero de los Arcos (fallecido).

Guardia de Seguridad, don Fermín García Alvarez.

Idem idem, don Félix Blasco Martínez (fallecido).

Burgos, 5 de mayo de 1939.— Año de la Victoria.

DAVILA

Méritos contraídos por el Brigada don José Ferreiro Barral

En la mañana del 4 de septiembre de 1938, pasó a guarnecer, con su Sección, la posición "C",

recientemente conquistada, posición que sufrió en la tarde de ese día cinco contraataques, precedidos algunos de intensas preparaciones con fuegos de artillería, morteros y tanques, y que fueron rechazados por la Sección de su mando, a la que, con valor y espíritu militar, supo infundir estas virtudes. A las cinco de la tarde se inició un sexto ataque enemigo, que con variación en su intensidad, se prolongó durante dos horas, manteniéndose la fuerza en su puesto, hasta que por lo nutrido del fuego de toda clase de armas, las bajas sufridas y la presión enemiga, ordenó a su fuerza que se retirase por escuadras, quedándose él el último defendiendo la posición y protegiendo el repliegue con una caja de granadas de mano, que lanzó con arrojo hasta perder la vida, sin abandonar su puesto.

Méritos contraídos por el Sargento don José María Madrid Fernández

Este Sargento, que ya fué ascendido a dicho empleo por méritos de guerra en el mes de febrero de 1937, el día 30 de julio de 1938 y en las operaciones efectuadas con motivo del ataque que el enemigo llevó a cabo en el sector del Ebro, avanzó en vanguardia de su Batallón desde las primeras casas de Gandesa, soportó el intenso fuego de que era objeto y ocupó ventajosas posiciones, manteniéndose en primera línea, resistiendo reiterados ataques del enemigo, hasta el día 31, en que halló gloriosa muerte. Dió siempre ejemplo con su arrojo y valor y fué destacadísima su actuación en la heroica defensa de la línea de Gandesa, batiendo bravamente al enemigo en los ataques furiosos que desencadenó para la ocupación de dicha ciudad.

Méritos contraídos por el Cabo don Gerardo Sánchez Grangel

El día 4 de agosto de 1936, con una escuadra de la cuarta Compañía y siendo soldado, ocupó unas posiciones del Sector del Guadarrama, distinguiéndose por su valor, entusiasmo y acometividad, quedando su escuadra en protección de una ametralladora instalada en un prado próximo a una corraleta destinada a guar-

dár ganado. El día 8, el enemigo, con intenso fuego de artillería, produjo el incendio del Prado y hubo que retirar la ametralladora, quedando éste y otro soldado intentando apagar el fuego, sin importarles el intenso cañoneo enemigo y recogiendo municiones de ametralladora y fusil. Horas más tarde, el enemigo intentó un ataque a la corraleta, destacándose por su valor y decisión y entró en la misma dando vivas a España y anunciando la llegada de grandes refuerzos, con lo que elevó la moral de sus defensores, obligando a retirarse al enemigo con bajas vistas. El día 9, reprodujo el enemigo el cañoneo sobre la corraleta, y al siguiente día renuevan sus ataques los rojos, llegando a las proximidades de la posición, de las que fueron rechazados con granadas de mano y fuego de mortero, resultando entonces herido este soldado, que tanto se había distinguido en la defensa. No repuesto de su herida, se incorporó nuevamente al frente, actuando de enlace del Jefe del Sector en misiones delicadas, hasta el 25 de septiembre, en que, al llevar un orden para el Jefe del Subsector, encontró gloriosa muerte.

Méritos contraídos por el Soldado don Francisco Usero de los Arcos

Este soldado se presentó voluntario al estallar el Glorioso Movimiento Nacional y marchó con su Unidad al Alto del León, destacándose por su comportamiento y valor sereno. El 4 de agosto de 1936, con una escuadra de la Cuarta Compañía, ocupó unas posiciones del sector del Guadarrama, distinguiéndose por su entusiasmo, valor y acometividad. Su escuadra quedó en protección de una ametralladora instalada en un Prado próximo a una corraleta destinada a guardar ganado. El día 8, el enemigo, con intenso fuego de artillería, produjo el incendio del Prado y hubo que retirar la ametralladora, quedando éste y otro soldado en misión de apagar el fuego, sin importarles el nutrido fuego que hacía el enemigo y recogiendo municiones de ametralladora y fusil. Horas más tarde, el enemigo intentó un ataque a la corraleta,

destacándose este soldado por su valor y decisión, acudiendo con su escuadra en auxilio de los atacados y entrando en la posición dando vivas a España y anunciando la llegada de grandes refuerzos, con lo que elevó la moral de sus defensores, obligando a retirarse al enemigo con bajas vistas, resultando él en este ataque gloriosamente muerto.

Méritos contraídos por el Guardia don Fermín García Alvarez

Este Guardia, el 14 de agosto de 1936, en la acción sobre Tardienta, dió muestras de gran valor y desprecio de la vida, consiguiendo desalojar, en unión de otros guardias, al enemigo de las posiciones en que sucesivamente se fué haciendo fuerte durante nuestro avance, en momentos en que hacían fuego sobre la Compañía cinco ametralladoras enemigas. El 28 del mismo mes, en el combate sobre las canteras de Almudévar, resultó herido, oponiéndose a su evacuación; nuevamente es herido, y otra vez se niega a retirarse, hasta que una tercera herida le obligó a caer, procediéndose entonces a su evacuación. En todo momento actuó en los escalones de fuego primeros e intervino anteriormente en los hechos de armas que tuvieron lugar el 23 y 24 de julio en Luceña y del 8 al 10 de agosto en Lecina y Perdiguera.

Méritos contraídos por el Guardia don Félix Blasco Martínez

Este Guardia, el día 29 de julio de 1936, en la toma de Almudévar, avanzó en vanguardia con gran serenidad, haciendo al enemigo muertos, que fueron recogidos, por lo que mereció la felicitación de sus Jefes, en los días 8 y 10 de agosto, intervino en las operaciones de Lecina y Perdiguera, y el 28 del mismo mes, en la operación llevada a cabo sobre las canteras de Almudévar, demostrando en todo momento gran valor y serenidad en el avance y mayor, si cabe, en la retirada, en que, ante la gran presión del enemigo, quedó siempre en el último escalón protegiendo al resto de la fuerza con gran desprecio de su vida, para pro-

téger las de los demás. Resultó herido en este combate y no sintió en su evacuación, continuando haciendo fuego hasta caer muerto en el campo, sin poder ser retirado su cadáver.

ORDEN de 5 de mayo de 1939 concediendo la Medalla Militar al Sargento don Félix Benito Pérez y otros.

Por resolución de 28 de abril último, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder la Medalla Militar al personal del Ejército que se relaciona a continuación y por los méritos que se indican:

Sargento del Regimiento de Infantería América núm. 23, don Félix Benito Pérez.

Sargento provisional de Artillería del Grupo 105/19 de la División 85 (fallecido), don Fernando Cortes Pina.

Cabo del Segundo Grupo táctico de la Brigada Móvil de Caballería afecta al Cuerpo de Ejército de Castilla don José Ríos Vázquez.

Soldado del Regimiento de Infantería Mérida núm. 35, don Ramón Loson Lamas.

Burgos, 5 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

Méritos contraídos por el Sargento don Félix Benito Pérez

A partir del 5 de septiembre de 1936 asistió a varias operaciones como Cabo practicante, curando heridos en la propia línea de fuego y deseando ser siempre empleado en los cometidos más difíciles. Ascendido a Sargento, se presentó voluntario para incendiar unos pabellones anejos a la Catedral de Sigüenza con el fin de lograr el asalto a la misma, de la que los rojos habían hecho baluarte fortificado; no conformándose con lanzar gasolina con una manga de riego desde un tejado contiguo, sino que penetró en el edificio por un boquete para rociar mejor las habitaciones, sufriendo nutrido fuego de los defensores de la catedral que intentaban impedir esta operación. El día 13, y siempre voluntario procedió a incendiar otro pabellón con grave riesgo de ser muerto por el ene-

migo, y al efectuarlo sufrió graves quemaduras en la pierna al inflamarse la gasolina de que se había impregnado por rotura de la manga con que la lanzaba, salvando la vida gracias a la oportunidad de unos vecinos que acudieron en su auxilio.

Méritos contraídos por el Sargento don Fernando Cortés Pina

Este Sargento ha intervenido en hechos de armas desde el principio de la campaña, primero como artillero en la defensa de Mallorca, cuando el desembarco de los rojos y después vino a la Península voluntariamente, formando parte de un grupo de Montaña, con el que intervino en las operaciones sobre Celadas, donde tuvo que ser evacuado víctima del frío, y una vez de alta, renunció al permiso que se le concedió, incorporándose inmediatamente a su Unidad e interviniendo en las operaciones que produjeron la toma de Teruel, en todas las llevadas a cabo desde Cervera de Rincon a Escucha, de Alcoriza a Zorita del Maestrazgo, y en la toma de este pueblo resultó gravísimamente herido por un casco de metralla a consecuencia de una explosión prematura, que le seccionó totalmente una pierna. Se resistió a ser evacuado, y animando a los sirvientes de su pieza, dijo que venía a dar la vida y sólo le pedían una pierna, que España se merecía mucho más; no se quejó de los dolores que sufría, y al ser evacuado, lo hizo a los gritos de "Viva España" y "Viva Franco"; por último con igual espíritu, soportó dolorosas curas y falleció en el Hospital de Alcoriza el día 31 del mes de marzo de 1938.

Méritos contraídos por el Cabo don José Ríos Vázquez

Este Cabo tenía a su cargo el fusil ametrallador de su Sección, y durante los ataques del enemigo, en la noche del 14 al 15 de agosto último, estuvo haciendo fuego sobre los atacantes, hasta que el fusil ametrallador quedó inutilizado y él herido por bomba de mano enemiga presentándose entonces en el Puesto de Mando pidiendo otro fusil y ocultando que se en-

contraba herido, yendo personalmente a buscar el fusil ametrallador a un Escuadrón de otro Grupo, ya que, según dijo a sus Jefes, el puesto no podía estar sin un fusil de esa clase. Una vez en su poder dicha arma volvió a ocupar su sitio y continuó en la defensa del mismo contra los ataques del enemigo. A esa brillante actuación hay que añadir que siempre ha demostrado el mismo espíritu y valor en cuantas operaciones ha tomado parte, tanto en la campaña de Santander como en Lérida y diferentes sectores de Teruel.

Méritos contraídos por el Soldado don Ramón Loson Lamas

El día 28 del pasado agosto fueron intensamente atacadas por el enemigo nuestras posiciones en las estribaciones S. E. de la cota 521, hacia el valle de Vilabert. Este soldado se distinguió notablemente en la defensa de la posición, resultando herido menos grave en el primer ataque del enemigo no permitiendo ser evacuado, volviendo de nuevo a la posición para proseguir el combate y animaba a sus compañeros con continuas pruebas de un extremado valor y alto espíritu, hasta finalizar los tres ataques con la completa derrota de los rojos siendo nuevamente herido, y, ante su negativa a ser evacuado tuvo que ser obligado a hacerlo.

Pensiones de la Orden Militar de San Hermenegildo

ORDEN de 6 de mayo de 1939 concediendo pensiones ajenas a las condecoraciones de la Orden Militar de San Hermenegildo al Coronel de Estado Mayor don Manuel Alvarez de Sotomayor y Castillo y otros Jefes y Oficiales.

Vistas las propuestas remitidas a esta Subsecretaría del Ejército por varias Autoridades, vengo en conceder las pensiones ajenas a las condecoraciones de la Orden de San Hermenegildo que se indican, al personal de las distintas Armas, Cuerpos del Ejército y Armada que figuran en la siguien-

te relación y con las antigüedades que a cada uno se le señala:

Placas pensionadas con 1.200 pesetas anuales, previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de Cruz desde la fecha del cobro de esta nueva concesión.

Estado Mayor

Coronel, en activo, don Manuel Alvarez de Sotomayor y Castillo, con antigüedad de 9 de marzo de 1939, a partir de primero de abril siguiente. Cursó la documentación la Comandancia General de Baleares.

Infantería

Comandante, retirado extraordinario, don Fernando Benedicto Millán, con antigüedad de 31 de julio de 1938, a partir de primero de agosto siguiente, por la Delegación de Hacienda de Málaga. Cursó la documentación la Segunda Región Militar.

Comandante, retirado extraordinario, don Francisco Bermúdez de Castro, con antigüedad de 10 de septiembre de 1938, a partir de primero de octubre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Granada. Cursó la documentación la Segunda Región Militar.

Comandante, retirado extraordinario, don Eduardo Mateo Alfaro, con antigüedad de primero de febrero de 1939, a partir de primero de dicho mes, por la Delegación de Hacienda de Soria. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Soria.

Ingenieros

Teniente Coronel, retirado extraordinario, don Numeriano Mathe Pedroche, con antigüedad de 2 de septiembre de 1938, a partir de primero de octubre siguiente, por la Delegación de Hacienda de La Coruña. Cursó la documentación la Octava Región Militar.

Comandante, en activo, don Eugenio Bravo García, con antigüedad de 25 de diciembre de 1938, a partir de primero de enero siguiente. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Palencia.

Caballería

Coronel, en activo, don Fernan-

do Arroyo Elzo, con antigüedad de 30 de diciembre de 1937, a partir de primero de enero siguiente. Cursó la documentación la Primera División de Caballería.

Cuerpo General de la Armada

Capitán de Navío, retirado extraordinario, don Félix Bastarache y Díez de Bulnes, con antigüedad de 26 junio de 1936, a partir de primero de julio siguiente, por la Habilitación de la Comandancia Militar de Marina de Vigo. Cursó la documentación la Comandancia General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Capitán de Fragata, retirado extraordinario, don Manuel Pita da Veiga y Morgado, con antigüedad de 23 de diciembre de 1938, a partir de primero de enero siguiente, por la Delegación de Hacienda de La Coruña. Cursó la documentación la Comandancia General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Cruces pensionadas con 600 pesetas anuales

Infantería

Teniente Coronel, en activo, don Julián Losada Ortega, con antigüedad de 12 de febrero de 1937, a partir de primero de marzo siguiente. Cursó la documentación el Regimiento Infantería Argei, número 27.

Comandante, en activo, don Ildefonso Medina Mogollón, con antigüedad de primero de marzo de 1939, a partir de primero de dicho mes. Cursó la documentación el Regimiento Infantería Castilla, núm. 5.

Comandante, retirado extraordinario, don Ramón Ulloa Sotelo, con antigüedad de 27 de octubre de 1938, a partir de primero de noviembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Orense. Cursó la documentación el Batallón Cazadores Minadores, número 5.

Capitán, en activo, don Antonio Pérez Linares Rodríguez, con antigüedad de 4 de enero de 1938,

a partir de primero de febrero siguiente. Cursó la documentación el Regimiento Infantería Mérida, número 35.

Caballería

Teniente Coronel, en activo, don José Vallejo Nájera, con antigüedad de 21 de octubre de 1937, a partir de primero de noviembre siguiente. Cursó la documentación el Regimiento de Farnesio, 10 de Caballería

Comandante, habilitado para Teniente Coronel, en activo, don Luis Torón Morales, con antigüedad de 26 de diciembre de 1938, a partir de primero de enero siguiente. Cursó la documentación el Regimiento de Farnesio, 10 de Caballería.

Comandante, en activo, don José Olea y Díaz, con antigüedad de 7 de septiembre de 1936, a partir de primero de octubre siguiente. Cursó la documentación el Establecimiento de Cría Caballar y Remonta del Protectorado de Marruecos.

Capitán, en activo, don Alejan-

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María Vicario Delfín	Huérfana..	Infantería.	Tte Coronel D. Bartolomé Vicario Valenciaga.. 8
" Carmen Fernández Rogina	Idem... ..	E. M. G...	Gral. Bda. E. S. D. Tomás Fernández Rodríguez.. 8
" Ceferina Roldán Fernández	Idem... ..		Capitán D. Manuel Roldán Crespo 1
" Beatriz de Angelis Melocco	Viuda..	Ingenieros	Coronel D. Senén Maldonado Hernández 6
" María Verdu Romero	Idem... ..	Infent. Marina	Capitán D. José Lafont Sánchez 0
" Margarita Miguel Vila ...	Huérfana..	Infantería.	Comandante D. Bruno Miguel Mayol 1
" Justa Amorós Llop	Viuda..	Veterinar..	Subptor. Vetr.º 2.ª D. Ladislao Coderque Gómez.. 7
" María de los Remedios Fernández Cañete y Creus	Idem... ..	Infantería.	Coronel D. José Cores Ramos
" María de los Angeles Berrocal López	Idem... ..	Idem... ..	Comandante D. José López Martínez

dro Hernández Sánchez, con antigüedad de 27 de septiembre de 1938, a partir de primero de octubre siguiente. Cursó la documentación el Regimiento de Cazadores de Numancia, 6.º de Caballería.

Capitán, en activo, don Fabio Cortés Gómez, con antigüedad de 15 de enero de 1939, a partir de primero de febrero siguiente. Cursó la documentación el Centro de Movilización y Reserva núm. 9.

Ingenieros

Teniente Coronel, en activo, don Antonio Pozuelos Fernández, con antigüedad de 15 de abril de 1938, a partir de primero de mayo siguiente. Cursó la documentación el Batallón de Zapadores de Marruecos.

Artillería

Capitán, en activo, don Antonio Moreno Pontes, con antigüedad de 23 de julio de 1938, a partir de primero de agosto siguiente. Cursó la documentación el Regimiento Artillería de Costa número 1.

Sanidad

Comandante Médico, en activo, don Juan Ruiz Cuevas, con antigüedad de 15 de abril de 1938, a partir de primero de mayo siguiente. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad Militar de la Circunscripción Oriental.

Guardia Civil

Capitán, en activo, don Bernardino Rodríguez García, con antigüedad de 19 de diciembre de 1938, a partir de primero de enero siguiente, por el sexto Tercio y desde primero de febrero, percibirá la pensión por la Delegación de Hacienda de La Coruña. Cursó la documentación el sexto Tercio de la Guardia Civil.

Oficinas Militares

Oficial primero, en activo, don Pedro Pérez Puebla, con antigüedad de 5 de abril de 1939, a partir de primero de mayo siguiente. Cursó la documentación el Archivo General Militar.

Burgos, 6 de mayo de 1939.— Año de la Victoria.

DAVILA

Pensiones

ORDEN de 6 de mayo de 1939 declarando con derecho a pensión a doña María Vicario Delafin y otros.

En virtud de lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto número 92, de 2 de diciembre de 1936 y Orden de 21 de marzo de 1937 (BB. OO. números 51 y 154), se declara, con derecho a pensión, con carácter provisional y mesadas de supervivencia, a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña María Vicario Delafin y termina con doña Aurea Ramos Pintos, cuyos haberes pasivos se satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.

Burgos, 6 de mayo de 1939.— Año de la Victoria.

DAVILA

QUE SE CITA

Pensión al que se concede	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la Provincia en que se les consigna el pago Cuerpo o Pagaduría	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Categoría
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
800,00	Zaragoza ...	Decreto 2.º art. 61 proyecto Ley 20 mayo 1862 y art. 15 Ley 25 junio 1864.	31	Marzo..	1938	Zaragoza ...	Zaragoza..	Zaragoza..	A
812,50	Orense... ..	Reglamento del Mon-tepio Militar	1	Febrero	1939	Orense ...	Orense ...	Orense ...	B
125,00	Santander ...		2	Junio...	1938	Santander ...	Selaya ...	Santander ...	C
650,00	Guipúzcoa ...		4	Abril...	1939	Guipúzcoa...	S. Sebastián.	Guipúzcoa.	
000,00	Cádiz	Decreto 22 enero 1924 (D. O. número 19).	4	Nbre...	1938	Cádiz ...	Cádiz' ...	Cádiz.	
125,00	P. Mallorca..	Decreto 22 enero 1924 (D. O. número 20).	2	Dbre ...	1938	Baleares ...	P. Mallorca..	P. Mallorca.	
750,00	Zaragoza ...		21	Febrero	1939	Zaragoza ...	Zaragoza. ...	Zaragoza.	
250,00	Valladolid ...	Decreto de 6 mayo y 7 Agosto de 1931 (D. I. O. O. núms 101 y 197.)	4	Marzo..	1938	Madrid ...	Valladolid ...	Valladolid.	
250,00	Cádiz		11	Febrero	1939	Cádiz ...	Cádiz ...	Cádiz.	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Amparo Aguirre Alvarez.	Viuda...	C. A. S. E.	Maestro Taller 1.º D. Andrés Sopesén Gracia
" Isabel Bandrés Domínguez.	Idem...	Infantería.	Teniente D. Félix Blázquez Ozcáriz ...
" Vicenta Revilla Ramos ...	Idem...	Idem...	Coronel D. Ricardo Barcenilla Herrera ...
" Carmen Martínez González	Idem...	C. A. S. E.	Practicante Farmacia D. Juan Rodado Montoya
" Antonia Vega Jiménez ...	Idem...	C. A. S. T. A.	Auxiliar segunda D. Juan Bernal Lagostena ...
" Teresa Bartolomé Santiago	Idem...	Infantería.	Brigada D. Angel Seisdedos Martín ...
" Micaela Rujas García ...	Idem...	Idem...	Soldado Sergio Marinas Martín ...
" Mercedes Payán Gutiérrez	Idem...	C. A. S. E.	Auxiliar Administ. D. Diego Cansinos Rosal
" Toribia López Romero ...	Idem...	G. Civil...	Brigada D. Gaspar Lacalle Rubio ...
Don Pedro Matías González	Padres ...	Tercio...	Cabo Serapio Matías Martín ...
Doña Camila Martín Sánchez ...			
" Ana de la Rubia Blanco...	Viuda...		
" Mercedes Ramos Parrado ...			
" Angela Ramos Parrado ...			
" María Luisa Ramos Parrado	Huérfanas	Cía. de Mar.	Primer Patrón D. José Ramos Pérez ...
" Ana Ramos Parrado ...			
" Francisca Ramos de la Rubia ...			
" Isabel Pérez Martínez...	Viuda...	C. A. S. E.	Practicante Farmacia D. Eliseo Labarga González
" María del Carmen Fernández López ...	Idem...	Infantería.	Músico tercera D. José Rey López ...
" Bernardina Baamonde Romero ...	Idem...		
" Elvira Hervá Vázquez...		Arm. Moestr...	Operario tercera D. Manuel Hervá Varela ...
" Francisca Hervá Vázquez ...	Huérfanas		
" Aurora Hervá Vázquez ...			
" Felisa González Martínez...	Viuda...	C. A. S. E.	Maestro herrador D. Juan García Chinarro ...
" Manuela Piñero Cabeza ...	Idem...	Arm. Moestr...	Peón Manuel Huertas Sevillano ...
" Carmen Prieto Menéndez...	Idem...	E. M. G...	Gral. Bda. E. S. D. Eduardo Arámburo Zuloaga
" Carmen Lite Blanco ...	Idem...	S. M...	Comandante Médico D. Luis Ruiz Mosso...
" Pino Cabral Angulo ...	Idem...	C. A. S. E.	Aux. Pericial D. Ramón Rivelles Ramón ...
" Josefa Ballester Rubio ...	Idem...	G. Civil...	Cabo Diego Driéguez Pina ...
" María del Carmen Conte Camps	Idem...	Artillería.	Capitán D. José de la Guardia Valcárcel ...
" Emilia Martorell Portas ...	Idem...	Carabiner.	Idem D. Francisco Bernabeu Agos ...
" Josefa Castelá Camps ...	Idem...	G. Civil...	Idem D. José Morales Puigcerver ...
" María Artieda López ...	Idem...	Intendenc.	Idem D. Juan Aizpuru Maristany ...
" Enriqueta Pardo Pascual	Idem...	Artillería.	Idem D. Santiago Herrero Méndez ...
" Mercedes Argüelles Piñeira	Idem...	G. Civil...	Brigada D. Victoriano Fernández González ...
" Raimunda Badiell Pascual	Idem...	E. M. G...	Gral. División E. S. D. Carlos Losada Canteras
" Aurea Ramos Pintos ...	Idem...	Infantería.	Ite. Coronel D. Feliciano Montero Dalmases ...

OBSERVA

- (A) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña María Valvanera de Jesús Delfín y Gue, encontrarse viuda y no percibir pensión por su difunto esposo.
- (B) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Carmen Rogina Tejada, a quien le fue...
- (C) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña María Fernández Azpiazu, a quien le fue...
- (CH) La percibirán en cooperatividad.
- (D) Se abonará la mitad de la pensión a la viuda y la otra mitad, por partes iguales a las huérfanas, acumulándose si se conservan, sin necesidad de nuevo señalamiento; debiendo percibir su parte doña Francisca, por mano...
- (E) Se abonará la mitad a la viuda y la otra mitad por partes iguales a las huérfanas, acumulándose la correspondiente, sin necesidad de nuevo señalamiento.
- (F) Le será abonada hasta el día 29 de octubre de 1955, que se cumplen los 18 años de pensión mínima temporal...
- (G) Se le conceden por una sola vez cinco mesadas de supervivencia, que importan la cantidad de 1.250 pesetas, quip...
- (H) Se les concede el 50% del sueldo de los respectivos causantes, excluidas las gratificaciones que éstos disfrutasen...

Burgos 6 de mayo de 1939—Año de la Victoria—El Ministro de Defensa Nacional, P. O.

Pensión al que se concede Pesetas	Gobierno Militar c Autoridad que debe dar conoci- miento a los inter- esados	Leyes o Reglamen- tos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Ha- cienda de la Provin- cia en que se les consigna el pago Cuerpo o Pagaduría	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Derechos
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
250,00	Melilla		3	Octubr.	1938	Depositoria Esp. H.ª de Melilla	Melilla	Málaga.	
250,00	Zaragoza... ..		24	Dbre ...	1938	Zaragoza	Zaragoza... ..	Zaragoza.	
3000,00	Burgos		20	Marzo..	1939	Burgos	Lerma	Burgos.	
575,00	Asturias... ..		10	Enero..	1939	Oviedo	Oviedo	Oviedo.	
1000,00	Cádiz		4	Febrero	1939	Cádiz	S. Fernando.	Cádiz.	
1069,44	Zamora		15	Dbre ...	1938	Zamora	Zamora	Zamora.	
416,10	Valladolid ...		1	Nbre...	1936	Valladolid ...	Salvador de Zapardiel	Valladolid.	
255,50	Sevilla		31	Dbre ...	1938	Sevilla	Camas	Sevilla.	
125,00	Soria		27	Enero..	1939	Soria	Arcos de Jalón	Soria.	
833,30	Cáceres... ..		18	Mayo...	1938	Cáceres	Pinofranqueado	Cáceres... ..	CH
875,00	Ceuta	Estatuto de Clases Pasi- vas Estado de 22 octu- bre de 1926.	30	Octubr.	1938	Depositoria Esp. H.ª de Ceuta	Ceuta	Cádiz	D
750,00	Ceuta		2	Enero..	1939	Idem ídem ídem	Idem... ..	Idem.	
523,33	La Coruña...		5	Nbre...	1937	La Coruña... ..	El Ferral del Caudillo	La Coruña.	
616,66	La Coruña...		13	Junio...	1938	La Coruña... ..	El Ferral del Caudillo	La Coruña...	E
750,00	Avila		29	Octubr.	1937	Avila	Gavilanes ...	Avila	F
	Cádiz					Cádiz	S. Fernando.	Cádiz	G
750,00	La Coruña...		3	Enero..	1939	Oviedo	La Coruña...	La Coruña.	
1000,00	Logroño... ..		13	Enero..	1939	Logroño	Logroño... ..	Logroño.	
1000,00	Las Palmas...		8	Febrero	1939	Las Palmas ...	Las Palmas...	Las Palmas.	
	Barcelona ...		1	Agosto	1936	Barcelona	Barcelona ...	Barcelona.	
	Idem... ..	Art. 2.º del	1	Octobr.	1936	Idem... ..	Idem	Idem.	
	Idem... ..	Decreto nú- mero 92 de	1	Sbre ...	1936	Idem... ..	Idem... ..	Idem.	
	Idem... ..	2 de diciem- bre de 1936	1	Octubr.	1936	Idem... ..	Idem... ..	Idem.	
(1)	Madrid	(B. O. del E. número 51)	1	Dbre ...	1936	Madrid	Madrid	Madrid.	
	Huesca		1	Dbre ...	1936	Huesca	Huesca	Huesca.	
	Barcelona ...		1	Mayo...	1938	Barcelona	Barcelona ...	Barcelona.	
	Idem... ..		1	Dbre ...	1936	Idem... ..	Idem... ..	Idem.	
	Idem... ..		1	Nbre...	1936	Idem... ..	Idem... ..	Idem.	

CIONES

vara, a quien le fué otorgada por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina, de fecha 31 de agosto de 1891, por otorgada por acuerdo de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas, de fecha 16 de septiembre de 1932. fué otorgada por acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina, de fecha 15 de septiembre de 1915 (D. O. núm. 205). se la correspondiente a cualquiera de estas últimas que pierda su aptitud legal para el percibo a la de las demás que de su tutor legal. diende a cualquiera de estas últimas, que pierda su aptitud legal para el percibo a la de las demás que sigan conserván- que se le concede en armonía con el número de años servidos por el causante. tuplo del sueldo mensual de 250 pesetas que disfrutaba el causante.

El Auditor Jefe de la Sección, Antonio Izquierdo.

Reintegro a la situación de actividad

ORDEN de 1 de mayo de 1939 reintegrando a la situación de actividad al Teniente Coronel de Infantería don Manuel Pedreira Castro y otros Jefes, Oficiales y Suboficiales de las distintas Armas.

Se reintegra a la situación de actividad, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos-Leyes de 8 de enero de 1937 (B. O. núm. 83) y 11 de abril de 1939 (B. O. número 103), al personal de Jefes, Oficiales y Suboficiales de las distintas Armas y Cuerpos, que a continuación se relacionan, surtiendo efectos dichos reintegros en la fecha que a cada uno se señala:

Infantería

Teniente Coronel, don Manuel Pedreira Castro, con fecha 8 de enero de 1937.

Comandante, don Luis Bertrán de Lis Sánchez del Aguila, ídem ídem 8 de enero de 1937.

Comandante, don Julio Requejo Santos, ídem ídem 8 de enero de 1937.

Comandante, don Miguel Caldentey Gralla, ídem ídem 8 de enero de 1937.

Capitán, don José Morales León, ídem ídem 8 de enero de 1937.

Capitán, don Manuel Carracedo Flórez, ídem ídem 8 de enero de 1937.

Capitán, don Manuel Gómez Zaldívar, ídem ídem 2 de octubre de 1937.

Capitán, don Luis Torres Martínez, ídem ídem 8 de enero de 1937.

Capitán, don Antonio Cisneros Carranza, ídem ídem 8 de enero de 1937.

Suboficial, don Gabino Zurbano Martínez, ídem ídem 8 de enero de 1937.

Suboficial, don Claudio de Diego Salamanca, ídem ídem 8 de enero de 1937.

Suboficial, don Daniel Vázquez Méndez, ídem ídem 8 de enero de 1937.

Suboficial, don Juan Sesma Martín, ídem ídem 8 de enero de 1937.

Suboficial, don Santiago Pérez Peña, ídem ídem 8 de enero de 1937.

Suboficial, don Alfonso Barrera

Gómez, ídem ídem 8 de enero de 1937.

Sargento, don Pascual Clavero Miguel, ídem ídem 8 de enero de 1937.

Caballería

Comandante, don Jorge de Vivero y de Loño, ídem ídem 8 de enero de 1937.

Comandante, don Felipe Santander Morondo, ídem ídem 8 de enero de 1937.

Comandante, D. Fernando Aparicio Alvarez, ídem ídem 8 de enero de 1937.

Capitán, don Federico Sousa Jiménez, ídem ídem junio de 1938.

Capitán, don Enrique Barrié Lomba, ídem ídem 12 junio de 1937.

Capitán, don Juan Ponce de León y Ponce de León, ídem ídem 8 de enero de 1938.

Suboficial, don Wenceslao de Vera González, ídem ídem 8 de enero de 1937.

Suboficial, don Emeterio Marcos Rivas, ídem ídem 8 de enero de 1937.

Suboficial, don Honorato Luen-go Prieto, ídem ídem 8 de enero de 1937.

Suboficial, don Vidal Bañez García, ídem ídem 8 de enero de 1937.

Sargento, don Juan Bartolomé Ramos, ídem ídem 8 de enero de 1937.

Sargento, don Juan Tejera Trapilla, ídem ídem 6 de octubre de 1937.

Sargento, don José Santos Martínez, ídem ídem 8 de enero de 1937.

Sargento, don Francisco Doncel Pérez, ídem ídem 8 de enero de 1937.

Sargento, don Julio Pedreira Rocha, ídem ídem 8 de enero de 1937.

Sargento, don Mariano Herrero Alvarez, ídem ídem 8 de enero de 1937.

Sargento, don Teófilo Martín Martín, ídem ídem 8 de enero de 1937.

Sargento, don Nicanor Asenjo Caballero, ídem ídem 8 de enero de 1937.

Artillería

Comandante, don Ramiro López Sirgado, ídem ídem 8 de enero de 1937.

Teniente, don Juan Palou de

Comesana Ripoll, ídem ídem 8 de enero de 1937.

Teniente, don José López de Quintana y Arce, ídem ídem 8 de enero de 1937.

Burgos, 1.º de mayo de 1939.— Año de la Victoria.

DAVILA.

Marina

Medalla Militar

ORDEN de 26 de abril de 1939 concediendo la Medalla Militar Colectiva a la dotación del Minador "Vulcano".

Con arreglo al artículo 16 de la R. O. Circular de 12 de marzo de 1920, relativa al Reglamento provisional de la Medalla Militar, S. E. el Generalísimo, con fecha 30 de diciembre de 1938 concedió la Medalla Militar al Capitán de Fragata don Fernando Abarzuza, y la Medalla Militar Colectiva a toda la dotación del Minador "Vulcano". Esta Medalla Militar Colectiva, concedida por un hecho aislado, sólo podrán ostentarla los individuos de la dotación presentes en el combate.

Relación de hechos

El Minador "Vulcano" se encontraba en la noche del 29 al 30 de diciembre de vigilancia en el Estrecho de Gibraltar, formando parte con los Minadores "Júpiter", "Marte" y Cañonero "Calvo Sotelo" de un dispositivo montado para evitar la huida de Gibraltar, con rumbo a puerto enemigo, del Destructor rojo "José Luis Díez" cuya salida se consideraba inminente.

En efecto; a 1 hora 08 minutos recibió el "Vulcano" señales de haberse puesto en movimiento el "José Luis Díez", avistándolo momentos después iluminado por los proyectiles del "Calvo Sotelo" que guardaba la entrada en la bahía de Algeciras. El "Vulcano", muy inferior en velocidad al "José Luis Díez" maniobró a cortar su derrota, consiguiéndolo, llegando al abordaje entre ambos buques y causando tales averías con su fuego al "José Luis Díez" que éste varó en la Playa de los Catalanes, en el Peñón de Gibraltar, para evitar su total destrucción.

El Comandante del "Vulcano" demostró mucha habilidad, pericia marinera, espíritu de sacrificio y valor militar, al atacar a un buque de mayor poder ofensivo y enorme superioridad en velocidad, maniobrando a pesar de esta diferencia en velocidad con tal decisión y habilidad, que acorraló al "José Luis Díez" y lo tuvo bajo su fuego el tiempo suficiente para causarle averías graves.

La dotación del "Vulcano" demostró, durante todo el combate, gran disciplina, valor y serenidad, haciendo fuego con la misma tranquilidad y precisión que si se tratase de un ejercicio, a pesar de estar los barcos abordados y del fuego que hacía el "José Luis Díez".

Burgos, 26 de abril de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

Situación de buques

ORDEN de 6 de mayo de 1939 disponiendo que los buques que se indican pasen a la situación que al frente de cada uno se menciona.

A propuesta de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, se dispone que los buques que a continuación se expresa pasen a la situación que al frente de cada uno se indica:

Cruceros

"Miguel de Cervantes", "Galicia" y "Méndez Núñez".

En 3.ª situación desde el 31 de marzo a 15 de abril, y en 2.ª, desde esta última fecha.

Destruyores

"Gravina", "Escaño", "Jorge Juan", "Ulloa", "Valdés", "Lepanto", "Antequera" y "Miranda".

En 3.ª situación a partir de su salida de Bizerta. Los cinco primeros pasan a depender de la Escuadra y los tres últimos, con el "José Luis Díez", dependiendo de Cádiz, pasan a 2.ª situación a partir del 22 de abril último.

"Sánchez Barcaiztegui", "Churrucá", "Alcalá Galiano", "Alsedo" y "Torpedero 14", quedan en 2.ª situación a partir de la fecha de posesión en Cartagena.

"Ceuta", "Melilla", "Huesca" y "Teruel", quedarán en 2.ª situación a partir del 1.º de mayo actual.

Submarinos

"B-2", queda en 2.ª situación a partir del 1.º de mayo actual.

"C-1", "C-2" y "C-4", en segunda situación, a partir de su incorporación a la Marina Nacional.

Transporte "Contramaestre Casado", será entregado a la Gerencia de Buques.

Buque "Artabro", pasará a primera situación a partir del 1.º de mayo actual.

Burgos, 6 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA.

Subsecretaría del Ejército

Asimilaciones

ORDEN de 6 de mayo de 1939 concediendo la asimilación militar que se indica a don Manuel Muñoz Monasterio y otros pertenecientes al Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede la asimilación militar que se indica al personal que a continuación se relaciona, perteneciente al Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional:

Teniente don Manuel Muñoz Monasterio.

Idem don Enrique Imbert Torrecassano.

Alférez don José Ibáñez Cerdá.

Idem don Claudio Miralles de Imperial y Gómez.

Idem don Enrique Alvarez Rubiano.

Idem don Pablo Alvarez Rubiales.

Idem don Luis de Sosa y Pérez.

Burgos, 6 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 8 de mayo de 1939 cesando en la asimilación de Alférez Médico D. Manuel Fernández Vieites.

Cesa en la asimilación de Alférez Médico que le fué conferida por Orden de 31 de enero de 1938 (B. O. núm. 469), el Médico Ci-

vil don Manuel Fernández Vieites, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Burgos, 8 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

ORDEN de 8 de mayo de 1939 destinando al Comandante de Infantería don Mariano Flores Martínez de Victoria y otros Jefes y Oficiales.

Pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Comandante don Mariano Flores Martínez de Victoria, de la 62 División, reingresado y ascendido por Orden de 25-3-39 (BOLETIN OFICIAL núm. 85), al Regimiento San Quintín 25, con efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del mes de abril último y en comisión al Ejército del Centro.

Idem don Miguel San Martín Valerio, del Grupo de Regulares de Larache 4, de plantilla y en comisión en la primera División Navarra, alta del Hospital de Santander y residente en Madrid, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro, en comisión.

Idem don Carlos Hernández Risueño, del 514 Batallón del Regimiento Toledo 26, al cuarto Batallón del Regimiento La Victoria 28.

Capitán don Rosendo Sánchez Ferrer, de la Caja de Recluta de Guadalajara núm. 35, a Valencia, en expectación de destino.

Idem don Carlos Pascual del Pobil Zuzuarregui, de la Caja de Recluta de Guadalajara núm. 35, a Barcelona, en expectación de destino.

Idem don Lorenzo Gómez Pomaes, del Regimiento San Marcial 22, al 527 Batallón del Regimiento Zaragoza 30, de su procedencia.

Idem don José Permuy Castañón, Caballero Mutilado, alta del Hospital de Salamanca, a la Milicia Nacional de FET y de las JONS.

Idem don Justino Pérez Parado, del Ejército del Centro, apto

para servicios burocráticos, a disposición del General Jefe de la Segunda Región Militar.

Idem don Manuel de Villanueva y Ramírez de Arellano, declarado útil para todo servicio, de en comisión en la Caja de Recluta de Palencia, al Batallón de Cazadores Melilla 3, de su procedencia.

Capitán, retirado, don Ricardo García Miró, de la Caja de Recluta de Málaga núm. 16, a Reus (Tarragona), en expectación de destino.

Teniente don Constantino González Sandín, alta del Hospital de Benavente y residente en Quiruelas de Vidriales, al Regimiento Toledo 26.

Idem don Francisco Parra Parra, alta de licencia en Melilla, al Batallón de Cazadores Melilla 3.

Idem don Luis Manteiga Pérez, de la Caja de Recluta de Las Palmas núm. 60, al Regimiento Canarias 39.

Idem don Angel Román Villacampa, alta del Hospital de Málaga y residente en Zaragoza, al Regimiento Gerona 18.

Teniente provisional don José Toranzo Gutiérrez, del Ejército del Norte, declarado apto para todo servicio y alta del Hospital de Pamplona, al Regimiento América 23.

Idem ídem don Francisco Alonso Rubio, de la 18 División y alta del Hospital de Salamanca, al Regimiento La Victoria 28.

Idem ídem don Alberto Pastor Palencia, que cesa en la situación de procesado en la Séptima Región Militar, al Regimiento San Quintín 25.

Alférez don Carlos de la Puente, del Regimiento Lepanto 5, al Batallón Cazadores Ceriñola 6.

Idem don Elías González Castaño, del Regimiento Milán 32, al Regimiento San Quintín 25.

Alférez de Complemento don José Serra Sabater, de la Auditoría de Guerra de Madrid y residente en la misma Plaza, a Madrid, en expectación de destino, afecto para haberes a la Pagaduría Militar de dicha Plaza, a partir de la revista de Comisario del mes actual.

Alférez provisional don Miguel Escobar Martínez Falero, alta del

Hospital de Sevilla, al Regimiento Granada 6.

Idem ídem don Julio Collado Solís, de la Octava Región Militar, alta del Hospital de Burgos y residente en Oviedo, al Regimiento Simancas 40.

Idem ídem don Aureliano Jáuregui Suquia, del Ejército del Norte, alta del Hospital de Lérida, al Regimiento de Carros de Combate 2.

Idem ídem don Carlos Ruiz Parra, de la Academia de Avila, alta del Hospital de Santander y residente en Reinosa, al Regimiento Milán 32.

Idem ídem don Antelín Sánchez Vicites, del Regimiento América 23, alta del Hospital de La Coruña y residente en Isla Cristina, al Regimiento Zamora 29.

Idem ídem don Etlvino Velasco Zapico, del Regimiento Gerona 18, declarado sin responsabilidad y residente en Zaragoza, al Batallón de Cazadores San Fernando 1.

A La Legión, procedentes de la misma

Teniente don Emilio Hernández Dorado, alta del Hospital de Ronda y residente en Melilla.

Idem don Laureano Morales Aguilar, alta del Hospital de Tortosa.

Teniente provisional don Luis Ortega Verdaguer, alta del Hospital de Zaragoza.

Teniente provisional don Antonio Ramos Rey, alta del Hospital de Badajoz.

Idem ídem don José María Carvajal Martín, alta del Hospital de Sevilla y residente en Granada.

Alférez don Juan Ardilla Jaramago, alta del Hospital de Badajoz y residente en Algeciras.

Alférez provisional don Ricardo Cremades Tello, alta del Hospital de San Sebastián y residente en Barcelona.

Idem ídem don Antonio Bertomeu López, alta del Hospital de Badajoz y residente en la misma Plaza.

Idem ídem don Serafin Larumbre Laviña, alta del Hospital de San Sebastián y residente en Sevilla.

Idem ídem don José María Oloana Armentera, alta del Hospital

de San Sebastián y residente en Sevilla.

Idem ídem don Dionisio Peñarrubia Ponce de León, alta del Hospital de Granada y residente en Valencia.

Alférez Alumno don José Morillo Carcerán, alta del Hospital de San Sebastián y residente en Burgos y Zaragoza.

A disposición del General Jefe Directo de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., procedentes de la citada Milicia

Capitán don Manuel Caro Herrera, alta del Hospital de Jerez.

Teniente don Jerónimo Curto Guzmán, alta del Hospital de Salamanca.

Teniente de Complemento don Eulogio Valbuena Hernández, alta del Hospital de La Coruña, apto para servicios burocráticos por un mes y residente en Sevilla.

Teniente provisional don Francisco Jiménez Zafra, alta del Hospital de Sevilla.

Idem ídem don Marino Guilzu Larrainzara, alta del Hospital de Pamplona y residente en Villava.

Idem ídem don Diego Gil Galindo, alta del Hospital de Sevilla y residente en la misma Plaza.

Idem ídem don Leopoldo García Pérez, alta del Hospital de Pamplona y residente en Olite (Navarra).

Idem ídem don Maximiliano Galdón Adames, alta del Hospital de Málaga y residente en Castellón.

Idem ídem don Sinforiano Morón Izquierdo, alta del Hospital de Pamplona y residente en Madrid.

Idem ídem don Manuel Naranjo Casilla, alta del Hospital de Badajoz y residente en Villanueva de la Serena.

Idem ídem don Aurelio Menacho Porcinai, alta del Hospital de Sevilla y residente en la misma Plaza.

Idem ídem don José Loscertales Fontenla, alta del Hospital de Sevilla y residente en Sierra de Yeguas.

Idem ídem don Ange' Lorenzo Rodríguez, alta del Hospital de Pamplona y residente en Navalmoral.

Idem idem don Rafael Lart Fernández, alta del Hospital de Avila.

Idem idem don Rafael Neira Machuca, alta del Hospital de Sevilla y residente en la misma Plaza.

Idem idem don José Antonio Peña Sagasti, alta de Hospital.

Teniente, habilitado, don Sabas Avila Díaz, alta del Hospital de Plasencia.

Alférez don Enrique Selva Amaigas, alta del Hospital de Castellón y residente en la misma Plaza.

Idem don Francisco Ferrer Bengoechea, alta del Hospital de Castellón y residente en Bilbao.

Alférez provisional don Fernando Bartolomé Fernández, alta del Hospital de Valladolid y residente en la misma Plaza.

Idem idem don Román Benzulce de Carlos, alta del Hospital de San Sebastián y residente en la misma Plaza.

Idem idem don José Boccio Jiménez, alta del Hospital de Sevilla.

Idem idem don Deogracias Arribas Pérez, alta del Hospital de Sevilla y residente en Burgos.

Idem idem don Antonio García Mangas, alta del Hospital de Oviedo y residente en Arcebo.

Idem idem don Juan de Dios González Velasco, alta del Hospital de Santiago y residente en Las Palmas.

Idem idem don Marcelo Isla Flores, alta del Hospital de Astorga y residente en la misma Plaza.

Idem idem don Antonio Izal Montero, alta del Hospital de Pamplona y residente en Villava.

Idem idem don José Martín Pérez, alta del Hospital de Zaragoza.

Idem idem don Vicente Nogueiras Lagoa, alta del Hospital de Vigo.

Idem idem don Antonio Oyarzábal Luna, alta del Hospital de San Sebastián y residente en la misma Plaza.

Idem idem don Alfonso de la Rosa Domínguez, alta del Hospital de Sevilla y residente en Córdoba.

Procedente de la Auditoria de Guerra del Ejército de Ocupación de Madrid

Comandante don Antonio Galera Paniagua, al Cuerpo de Ejército del Maestrazgo.

A las Unidades de su procedencia

Comandante don Camilo Muñoz Lafuente, del Regimiento Galicia 19 y alta del Hospital de Zaragoza.

Idem don Pedro Ansoleaga Esteban, del Grupo de Regulares de Ceuta 3 y alta del Hospital de Ceuta.

Capitán don Carlos Valdés Pando, del Grupo de Regulares de Larache 4 y alta del Hospital de Gijón.

Idem idem don Simón Ramírez Periañez, del Regimiento Lepanto 5 y alta del Hospital de Granada.

Idem don Eurico de la Peña Ceda, del Regimiento Zaragoza 30 y alta del Hospital de Lugo.

Idem don Alberto Osuna Morante, del Regimiento La Victoria 28, alta del Hospital de Málaga y residente en Castellón.

Idem don José Gómez Ortiz, del Regimiento Valladolid 20 y alta del Hospital de Huesca.

Idem don Juan Ansuátegui Fabregat, del Regimiento Valladolid 20 y alta del Hospital de Castellón.

Idem don Tomás Moro Villoria, del Batallón de Cazadores Las Navas 2, declarado apto para todo servicio y alta del Hospital de Salamanca.

Capitán provisional don Eladio Espada Villaverde, de la Mehal-la de Larache 3, alta del Hospital de Ciudad Rodrigo y residente en Alberguería.

Capitán, habilitado, don Raimundo Rebaque Hernández, del Batallón de Montaña Flandes 5, alta del Hospital de Zaragoza y residente en Valladolid.

Teniente don Luis Castro Carreras, del Grupo de Regulares de Alhucemas 5 y alta del Hospital de Lucena.

Idem don Alfredo Lorent Olagaray, del Batallón de Cazadores Las Navas 2 y alta del Hospital de Puerto de Santa Matia.

Idem don Luis Madero Tallón, del Regimiento de Carros de

Combate núm. 2 y alta del Hospital de Zaragoza.

Idem don Félix Ruiz Cámara, del Grupo de Regulares de Ceuta 3, alta del Hospital de Bilbao y residente en Miranda de Ebro.

Teniente de Complemento don Eugenio García Sanz, del Regimiento Granada 6, alta del Hospital de Sevilla y residente en Paradas.

Idem idem don Jesús García Pardo, del Regimiento América 23 y residente en Zaragoza.

Teniente provisional don Ernesto Vignote Gómez de Membrillera, de la Mehal-la de Larache 3, alta del Hospital de Larache y residente en Barcelona.

Idem idem don Emilio Val Carreres Ortiz, del Regimiento San Quintín 25, alta del Hospital de San Sebastián y residente en la misma Plaza.

Idem idem don Emilio Urturi Urturi, del Batallón Montaña Flandes 5 y alta del Hospital de Vitoria.

Idem idem don José Sánchez Sánchez, del Regimiento Mérida 35, alta del Hospital de Larache y residente en Granada.

Idem idem don Tomás Sagües Iturralde, de la Segunda División Legionaria, alta del Hospital de Pamplona y residente en San Martín de Unx.

Idem idem don Juan Robles Aguilar, del Regimiento Granada 6, alta del Hospital de Sevilla y residente en San Juan Puerto.

Idem idem don Antonio Requejo Alonso, del Regimiento Granada 6, alta del Hospital de Sevilla y residente en la misma Plaza.

Idem idem don Manuel Ramos Pimal, del Grupo de Regulares de Alhucemas 5, alta del Hospital de Santander y residente en Melilla.

Idem idem don Arturo Pascual Ferreiro, del Grupo de Regulares de Tetuán 1, alta del Hospital de Zaragoza.

Idem idem don José Novoa Valencia, del Batallón de Cazadores Ceriñola 6, alta del Hospital de Orense y residente en la misma Plaza.

Idem idem don Antonio Naranjo Hernández, del Regimiento Granada 6 y alta del Hospital de Las Palmas.

Idem ídem don Rafael Montes Brú, del Grupo de Regulares de Alhucemas 5, alta del Hospital de Granada y residente en la misma Plaza.

Idem ídem don Angel Mulla-rruelo Clemente, de la Primera División Legionaria, alta del Hospital de Pamplona y residente en Valladolid.

Idem ídem don Roberto Mayo Salvador, del Grupo de Regulares de Tetuán 1, alta del Hospital de Benavente y residente en la misma Plaza.

Idem ídem don David López Gandoy, del Regimiento Zaragoza 30 y alta del Hospital de Lugo.

Idem ídem don José Lindo Marcos, del Regimiento Castilla 3, alta del Hospital de Sevilla y residente en la misma Plaza.

Idem ídem don Feliciano Hernández Hernández, del Grupo de Regulares de Tetuán 1, alta del Hospital de Valladolid y residente en Tetuán.

Idem ídem don Antonio Gómez Martínez, del Batallón de Voluntarios de Teruel, alta del Hospital de Málaga y residente en la misma Plaza.

Idem ídem don Manuel González Rico, del Regimiento Mérida 35, alta del Hospital de Oviedo y residente en Dóriga.

Idem ídem don Emiliano Hermigio Ramajo, del Batallón de Cazadores Ceriñola 6, alta del Hospital de Badajoz y residente en Tetuán.

Idem ídem don Francisco Cordón Pando, del Regimiento Valladolid 20, alta del Hospital de Pamplona y residente en Madrid.

Idem ídem don Félix José Chervas Aytes, del Regimiento Gerona 18 y alta del Hospital de San Sebastián.

Idem ídem don Antonio Delgado Torres, del Regimiento Granada 6 y alta del Hospital de Sevilla.

Idem ídem don Nestor Esquer-rra Santafé, del Regimiento Burgos 31, alta del Hospital de Huesca y residente en La Naja (Zaragoza).

Idem ídem don Angel Fernández Navarro, del Batallón de Montaña Flandes 5 y alta del Hospital de Badajoz.

Idem ídem don Nicolás Florido Lomeña, del Grupo de Regulares de Alhucemas 5, alta del

Hospital de Teruel y residente en Melilla.

Idem ídem don Antonio Amigo Adánez, de la Segunda División Legionaria, alta del Hospital de Zamora y residente en Zaragoza.

Idem ídem don Juan Atares Peña, del Regimiento Argel 27, alta del Hospital de Zaragoza y residente en la misma Plaza.

Idem ídem don Fernando Almansa Valverde, del Grupo de Regulares de Melilla 2, alta del Hospital de Granada y residente en La Coruña.

Idem ídem don Gonzalo Alcalde de los Ríos del Regimiento Granada 6, alta del Hospital de Sevilla y residente en Branonera.

Idem ídem don José Luis Azuares Sarasa, del Regimiento San Marcial 22, alta del Hospital de Pamplona y residente en La Coruña.

Idem ídem don Luis Castaño Tartas, del Batallón de Montaña Sicilia 8, alta del Hospital de Alhama y residente en Arévalo.

Idem ídem don Pablo Castilla Hernández, del Regimiento Tenerife 38, alta del Hospital de Vitoria y residente en Santa Cruz de Tenerife.

Alferez don Antonio García Alvarez, del Regimiento Zamora 29, alta del Hospital de Bilbao y residente en Zamora.

Idem Sid Amar Ben Abselan, del Grupo de Tiradores de Ifni y alta del Hospital de Tetuán.

Idem Mohatar Ben Kadur, del Grupo de Regulares de Ceuta 3 y alta del Hospital de Ceuta.

Idem don Manuel Gavero Gallego, del Regimiento Gerona 18, alta del Hospital de Zaragoza.

Idem don Braulio Gomara García, del Regimiento Toledo 26, alta del Hospital de Castellón y residente en Hormillos.

Idem don Diego Marín Sepúlveda, del Regimiento Castilla 3, alta del Hospital de Málaga y residente en la misma Plaza.

Idem don Juan Román Martina, del Grupo de Regulares de Tetuán 1, y alta del Hospital de Tetuán.

Idem don Francisco Zabaleta Lizárraga, del Regimiento de Carrros de Combate 2, alta del Hospital de Castellón y residente en Leiza.

Alferez de Complemento don

Gerardo Castañón Buil, del Batallón de Cazadores de Melilla 3 y alta del Hospital de Zaragoza.

Alferez provisional don Adolfo Torres Pérez, del Regimiento Zaragoza 30 y alta del Hospital de Lugo.

Idem ídem don Ramón Suárez Inclán, del Regimiento Zaragoza 30, alta del Hospital de Santander y residente en Santander.

Idem ídem don Manuel Soutiño Domínguez, del Regimiento Zaragoza 30, y alta del Hospital de La Coruña.

Idem ídem don Antonio Solano Pereda, del Regimiento Mérida 35, alta del Hospital de Córdoba y residente en Valladolid.

Idem ídem don Ramón Santos García, de la Tercera División Legionaria, alta del Hospital de Barcelona y residente en Cria.

Idem ídem don Andrés Sánchez Rodríguez, de la Primera División Legionaria, alta del Hospital de Sevilla y residente en Zaragoza.

Idem ídem don José Salgado Menor, del Grupo de Regulares de Alhucemas 5 y alta del Hospital de Sevilla.

Idem ídem don Eduardo Sáinz Alvarez, del Regimiento Aragón 17, alta del Hospital de Oviedo y residente en Cariñena.

Idem ídem don Isidro Salido Fernández, del Regimiento América 23, alta del Hospital de Sevilla y residente en Mérida.

Idem ídem don Matías Roldán Casilari, del Regimiento Burgos 31, alta del Hospital de León y residente en Málaga.

Idem ídem don Valentín Rodríguez González, del Grupo de Regulares de Tetuán 1 y alta del Hospital de Oviedo.

Idem ídem don Gonzalo Rebollo Bueno, de la Primera División Legionaria y alta del Hospital de Badajoz.

Idem ídem don Antonio Pueyo Alastuey, del Regimiento Aragón 17 y alta del Hospital de Zaragoza.

Idem ídem don José Práxedes Galván, del Regimiento Cádiz 33 y alta del Hospital de Cádiz.

Idem ídem don Jesús Pérez Alvarez Labiada, del Regimiento Pavía 7 y alta del Hospital de Sevilla.

Idem ídem don Félix Sehamid

Assiego, del Regimiento América 23 y alta del Hospital de Ceuta.

Idem idem don Juan Arturo Patrón Sopranis, del Grupo de Regulares Ceuta 3 y alta del Hospital de Jerez.

Idem idem don José Oto Arbolanche, del Batallón de Montaña Flandes 5, alta del Hospital de Barcelona y residente en la misma Plaza.

Idem idem don José Molina García, del Regimiento Argel 27 y alta del Hospital de Cádiz.

Idem idem don Juan Mayayo Labarta, del Batallón de Cazadores Melilla 3, alta del Hospital de Palencia y residente en Longay.

Idem idem don Julián Martínez Enrique, del Regimiento Argel 27, alta del Hospital de Cádiz y residente en Arucas.

Alferez provisional don Antonio Martínez Balaguer, del Grupo de Regulares de Alhucemas 5, alta del Hospital de Málaga y residente en Marbella.

Idem idem don José Martín González, del Regimiento Valladolid 20, y alta del Hospital de Salamanca.

Idem idem don Antonio Márquez Mohadeno, del Regimiento Palma 36 y alta del Hospital de Lugo.

Idem idem don Juan Carlos Marco Echarte, del Regimiento Burgos 31, alta del Hospital de Pamplona y residente en la misma Plaza.

Idem idem don Eduardo Madrera Huerta, de la Segunda División Legionaria, alta del Hospital de Pamplona y residente en Valladolid.

Idem idem don Juan Lozano Vizcaino, del Regimiento San Quintín 25, alta del Hospital de Sevilla y residente en Montaches.

Idem idem don Manuel Losada García, del Regimiento Argel 27 y alta del Hospital de Avila.

Idem idem don Olegario Lorenzo Martín, del Regimiento Girona 18, alta del Hospital de Zaragoza y residente en Vilvestre.

Idem idem don Francisco J. Lorente Esparza, del Regimiento San Quintín 25, alta del Hospital de Pamplona y residente en Bilbao.

Idem idem don Manuel López García, de la Mehal-la de Lara-

che 3 y alta del Hospital de Zaragoza.

Idem idem don José León Pizarro, del Regimiento San Marcial 22, alta del Hospital de Valladolid y residente en Murcia.

Idem idem don José Lago Bastos, del Regimiento Zaragoza 30 y alta del Hospital de Sevilla.

Idem idem don Francisco Herrero Gervasio, del Regimiento Lepanto 5 y alta del Hospital de Cádiz.

Idem idem don Alfonso Gutiérrez Delgado, del Regimiento Aragón 17, alta del Hospital de Pamplona y residente en Zaragoza.

Idem idem don Joaquín Gratal Núñez, del Regimiento Girona 18 y alta del Hospital de Zaragoza.

Idem idem don Pío Jiménez Ortiz, del Grupo de Regulares de Melilla 2 y alta del Hospital de Córdoba.

Idem idem don Ramón Gil Alvarez, del Regimiento Valladolid 20, alta del Hospital de Huesca y residente en Salamanca.

Idem idem don Alberto-Emilio García Rodríguez, del Batallón de Cazadores del Serrallo 5, alta del Hospital de Lérida y residente en Madrid.

Idem idem don Teodosio García García, del Regimiento San Marcial 22, alta del Hospital de Burgos y residente en Los Tremellos.

Idem idem don Joaquín Fortuny Coll, del Regimiento Palma 36 y alta del Hospital de Palma.

Idem idem don Julián Fernández Prada, del Batallón de Cazadores del Serrallo 8, alta del Hospital de Zamora y residente en la misma Plaza.

Idem idem don Pelayo Fernández Garrido, del Regimiento Zamora 29, alta del Hospital de Logroño y residente en Zaragoza.

Idem idem don Daniel Fernández Arribas, de la Segunda División Legionaria, alta del Hospital de Logroño y residente en San Sebastián.

Idem idem don Francisco Fernández Aguiñe, del Grupo de Regulares de Melilla 2, alta del Hospital de Santiago y residente en Cambados (Pontevedra).

Idem idem don José Esteban Alonso, del Batallón de Caza-

dores de Ceuta 7, alta del Hospital de Valladolid y residente en Almería.

Idem idem don José Díaz Becerra, del Regimiento Tenerife 38, alta del Hospital de Barcelona y residente en Tenerife.

Idem idem don Diego Dabrio Pérez, del Regimiento La Victoria 28, alta del Hospital de Huelva y residente en Cartaya (Huelva).

Idem idem don Hernán Cortés de Nier García, del Batallón de Montaña Flandes 5, alta del Hospital de Santander y residente en la misma Plaza.

Idem idem don José Coello Coello, de la Milicia Nacional de FET y de las JONS, alta del Hospital de Santiago y residente en Orense.

Idem idem don Miguel Castro Bellón, de la Segunda División Legionaria, alta del Hospital de Santiago y residente en Rentería.

Idem idem don Narciso Casaseca Crespo, del Regimiento Oviedo 8 y alta del Hospital de Granada.

Idem idem don Luis Boatella Torres, del Grupo de Regulares de Melilla 2, alta del Hospital de Málaga y residente en la misma Plaza.

Idem idem don Teodoro Blanco García, del Batallón de Cazadores Ceriñola 6, alta del Hospital de Zaragoza y residente en Cuenca de Campo.

Idem idem don Federico Blanco Alvarez, del Batallón de Montaña Arapiles 7, alta del Hospital de Valdemoro y residente en Sevilla.

Idem idem don Manuel Blanco Alcolea, del Regimiento Aragón 17, alta del Hospital de Santander y residente en Zaragoza.

Idem idem don Eleuterio Berzosa Recio, del Batallón de Cazadores Ceuta 7, alta del Hospital de Valladolid y residente en Trespineado.

Idem idem don Juan Arriola Galdós, alta del Hospital de Santander y residente en Berriatúa, procedente del Regimiento América 23.

Idem idem don Leonardo Argaya Goicoechea, del Regimiento Zaragoza 30, alta del Hospital de San Sebastián y residente en Vera del Bidasoa

Idem ídem don Antonio Alvarez Morujo, de la Mehal-la del Rif y alta del Hospital de Salamanca.

Idem ídem don José Albert Poch, del Batallón de Cazadores de Melilla 3, alta del Hospital de Gerona y residente en Figueras.

Idem ídem Amar Ben Laharbi Amar, del Grupo de Regulares de Alhucemas 5, y alta del Hospital de Melilla.

Idem ídem don José María Trujillo Espinosa, de un Tabor de la Mehal-la Jalifiana, alta del Hospital de Ceuta y residente en la misma Plaza.

Idem ídem don Félix Mata Rubio, de la Mehal-la del Rif núm. 5, alta del Hospital de Málaga y residente en Larache.

Profesores, Instructores y Subinstructores que cesan en la Academia Militar de Tauima

Teniente Coronel don Félix Gutiérrez Cano, a Toledo, en expectación de destino.

Teniente Coronel, habilitado, don Blas Piñar Arnedo, a Toledo, en expectación de destino.

Comandante don Camilo Ruiz Fornells, a Toledo, en expectación de destino.

Idem don Juan Fabio Hernández Díaz, a Valladolid, en expectación de destino.

Idem don Juan Muñoz Morales, a Madrid, en expectación de destino.

Comandante, habilitado, don Rafael Melón y Ruiz de Gordujuela, a Toledo, en expectación de destino.

Capitán don Antonio Navis González, a Melilla, en expectación de destino.

Idem don Vicente Rojo López, a Melilla, en expectación de destino.

Idem don Salvador Monfort Deimas, a la Milicia Nacional de FET y de las JONS.

Idem don Enrique Martín Gonzalo, al Grupo de Regulares de Melilla 2, de su procedencia.

Idem don Juan Requena Abalia, Caballero Mutilado, al Grupo de Regulares de Larache 4, de su procedencia.

Idem don Enrique Osset Casado, a La Legión, de donde procede.

Teniente, retirado, don Fernan-

do Lacal Celdrán, a Lorca (Murcia), en expectación de destino.

Teniente provisional don Angel Caffarena Such, a Melilla, en expectación de destino.

Idem ídem don Juan de Calonge y Comín, a Vitoria, en expectación de destino.

Profesores que cesan en la Academia Militar de Toledo

Teniente Coronel, retirado, don Enrique Fernández Fernández, a Toledo, en expectación de destino.

Teniente Coronel, habilitado, retirado, don Juan Fiol Conrado, a Toledo, en expectación de destino.

Teniente Coronel, habilitado, don Luis Villar Olleta, a Toledo, en expectación de destino.

Comandante don Julián Cuartero Sánchez-Serrano, a Toledo, en expectación de destino.

Idem don Arturo Argomedo Eymar, a Madrid, en expectación de destino.

Capitán, don Ricardo Alvarez de Terrazas, al Grupo de Regulares de Alhucemas 5, de su procedencia.

Idem don José Prado Torre, a Orense, en expectación de destino.

Subinstructores que cesan en la Academia Militar de Vitoria

Alférez provisional don Bernardo Latorre Sevilla, al Regimiento de Carros de Combate núm. 2.

Idem ídem don Vicente Morales Alcalde, al Regimiento de Carros de Combate 2.

Idem ídem don Enrique Navarro Nieto, al Regimiento Cádiz núm. 33.

Idem ídem don Amador Zapico García, al Regimiento de Carros de Combate 2.

Idem ídem don Antonio Monge Vaz, al Regimiento Cádiz 33.

Idem ídem don José de Oriol Ferrus, al noveno Batallón del Regimiento San Quintín 25.

Idem ídem don Moisés Jimeno García, al Regimiento Bailén 24.

Idem ídem don Florencio Galindo Morales, al Batallón de Montaña Flandes 5.

Idem ídem don Guillermo Pérez-Aranda Córdoba, al Regimiento Cádiz 33.

Idem ídem don Lorenzo Lo-

zano Pizarroso, al Regimiento Castilla 3.

Idem ídem don Julio Jiménez García, al Regimiento Aragón 17.

A varios destinos

Teniente Coronel don Alejandro Alvarez López Baños, ascendido a este empleo por Orden de 22-2-39 (B. O. núm. 85), a la Agrupación de Divisiones del Guadarrama-Somosierra, en comisión.

Teniente, retirado, don Juan Añino Ortiz de Saracho, de la Auditoría del Ejército de Ocupación de Madrid, a disposición del General Jefe Directo de la Milicia de FET y de las JONS.

Teniente de Complemento don Gregorio Galindo Pardo, del Regimiento Galicia 19 y en comisión en el de Palma 36, alta del Hospital de San Sebastián y residente en Huesca, al 11 Batallón del Regimiento de Bailén 24.

Alférez provisional don Miguel Riobóo Enriquez, del Regimiento San Quintín 25, al Regimiento Oviedo 8.

Idem ídem don José Ignacio Tordesillas Calbetón, del Regimiento de Carros de Combate 2, al Primer Cuerpo de Ejército.

Comandante, retirado, don Constantino Domingo Llado, del Gobierno Militar de Barcelona, a la Cuarta Región Militar (confirmación).

Capitán don Miguel Garau Rossiñol, de a disposición del Comandante General de Baleares, apto para servicios burocráticos, a la Caja de Recluta de Palma de Mallorca núm. 57 (confirmación).

Teniente, retirado, don Francisco Espinosa Ruesga, de la Caja de Recluta de Logroño número 39 y en comisión en la de Barcelona núm. 26, a la Caja de Recluta de Logroño núm. 39, de su procedencia.

Alférez de Complemento don Luis Oñate López, del Ejército del Centro, al Ejército del Sur.

Las Autoridades Militares de las Plazas en las que se señala residencia a distintos Jefes y Oficiales comprendidos en la presente Orden "en expectación de destino", agregarán aquel personal a los Cuerpos, Centros y Dependencias que crean conveniente.

para prestación de servicio eventual, hasta que se les asigne nuevo destino y por lo que respecta al personal alta de Hospital procederán en la forma señalada en Ordenes anteriores referente al pasaportado del mismo.

Burgos, 8 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 26 de abril de 1939 destinando al Maestro Herrador Forjador don Alfonso Romero González y otros provisionales.

Pasan a los destinos que se indican los Maestros Herradores que a continuación se relacionan:

Don Alfonso Romero González, activo, alta del Hospital de Sevilla, a la Sección Móvil Veterinaria del II Cuerpo de Ejército de que procede.

Don Teodoro Gómez de la Fuente, provisional, alta del Hospital de Palencia, con residencia en Cervera del Río Pisuegra, al Batallón 142 de la División 56, de que procede.

Don Matías Robla Valero, idem, del Regimiento de Artillería Ligera núm. 16, al Depósito de Sementales de Valencia, en comisión.

Don Aquilino García Sánchez, idem, de la Sección Móvil Veterinaria de la División 150, a idem, en idem.

Burgos, 26 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría de Marina

Ascensos

ORDEN de 6 de mayo de 1939 concediendo el empleo de Sargentos provisionales de Infantería de Marina a don Augusto Cabo de Cornetas Manuel Al-González y otros.

Terminado el cursillo convocado por O. M. de 9 de enero de 1939 (B. O. núm. 11), se concede el empleo de Sargento provisional al siguiente personal de Infantería de Marina, que pasa des-

tinado a sus Regimientos de procedencia:

Grupo A

- D. Augusto González Gil de Añalle.
- D. Calixto Jordán Martínez.
- D. Manuel López Bravo.
- D. Feliberto Fuentenebro Zammaro.
- D. Antonio Veiga García.
- D. Juan Gil González.
- D. Ricardo Pacios Sandar.
- D. Manuel Fernández Pardo.
- D. Luis Rodríguez Hernández.
- D. Manuel Babio Rilo.
- D. José García Bouza.
- D. Hilario Elvira Ruiz.
- D. Miguel Villar Ordóñez.
- D. Manuel Díaz Ares.
- D. Dámaso López López.
- D. Matías Rivas Corrés.
- D. Eulogio Pérez Ramírez.
- D. Manuel Ferreiro Galán.
- D. Ramón Mariño Mirazo.
- D. José García Montes.
- D. Jesús Rodríguez Rodríguez.
- D. Benilde Ferro Rey.
- D. Venancio Deus Mejuto.
- D. Andrés Munin Gómez.
- D. José Vázquez Epifanio.
- D. Antonio Egea Tomás.
- D. Manuel Vázquez Mendoza.
- D. Juan Pereiro Abelleiro.
- D. Ignacio Villarias Ruiz.
- D. José García López.

Grupo B

- D. Luciano Casais Pardiñas.
- D. Laureano Crestar Folgar.
- D. Abdelmalled Abaroudi Andelmar.
- D. Manuel Pardo Fernández.
- D. Julián Cruz Jiménez.
- D. José Paz Dopico.
- D. José Vara García.
- D. Andrés Graña García.
- D. Bernardo Iglesias Vázquez.
- D. Felipe Rodríguez de la Rosa.
- D. Francisco Rodríguez Fernández.
- D. Fabio Ursua Sebastián.
- D. Manuel Doval Iglesias.
- D. Albino Argibay Iglesias.
- D. Rafael Santiso Magadanés.
- D. Victor Abeal Pena.
- D. José López Pantín.
- D. José Hernández Piriáñez.
- D. Eduardo Martínez Martínez.
- D. Tomás Gil Córdoba.
- D. Venancio Martínez Alcalde.
- D. Gabriel Vázquez Bugallo.
- D. Andrés Díaz Bergondo.
- D. Manuel Brito González.

D. Fernando García Ferro.
D. Antonio Villegas Regucira.
Burgos, 6 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 6 de mayo de 1939 concediendo el empleo de Maestro de Banda a Sargento asimilado de Infantería de Marina y Cabo de Cornetas Manuel Alvarez Romero.

Como resultado del acta de examen verificado al efecto, se concede el empleo de Maestro de Banda, asimilado a Sargento de Infantería de Marina, al Cabo de Cornetas de dicho Cuerpo, Manuel Alvarez Romero, quien quedará destinado en la Escuela Naval Militar.

Burgos, 6 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Asimilaciones

ORDEN de 9 de mayo de 1939 nombrando Auxiliar segundo provisional de Sanidad a don Victor Manuel González.

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto 110 (B. O. núm. 23), Orden de primero de octubre de 1936 (B. O. núm. 33) de la Junta de Defensa Nacional y órdenes de la Secretaría de Guerra publicadas en el BOLETIN OFICIAL números 15, 34, 84 y 252, se confiere la asimilación de Auxiliar segundo provisional de Sanidad de la Armada, al Practicante civil don Victor Manuel González Morales, quedando destinado a las órdenes del Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz.

Burgos, 9 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Auxiliares de Oficinas

ORDEN de 9 de mayo de 1939 nombrando Auxiliar segundo de Oficinas y Archivos provisional a don David Martínez Nafria.

Se nombra Auxiliar segundo de Oficinas y Archivos de la Armada, con carácter provisional, a

don David Martínez Nafria, como comprendido en la Orden de 15 de abril de 1937 (B. O. número 180) y se destina a la Intendencia Central de Marina.

Burgos, 9 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Destinos

ORDEN de 9 de mayo de 1939 destinando como Juez de la Comandancia de Marina de Valencia al Comandante de Infantería de Marina, retirado, don Manuel García de Paadín.

Pasa destinado como Juez de la Comandancia de Marina de Valencia, el Comandante de Infantería de Marina, retirado, don Manuel García de Paadín y Arnáiz.

Burgos, 9 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 8 de mayo de 1939 nombrando segundo Comandante de Marina de Tarragona al Capitán de Corbeta, retirado, don Angel Gamboa Sánchez-Barcaiztegui.

Se nombra segundo Comandante de Marina de Tarragona, al Capitán de Corbeta, retirado, don Angel Gamboa Sánchez-Barcaiztegui.

Burgos, 8 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 6 de mayo de 1939 nombrando Interventor del Departamento Marítimo de Cartagena a don José Ruiz Jiménez.

Se nombra Interventor del Departamento Marítimo de Cartagena al Comandante del Cuerpo de Intervención don José Ruiz Jiménez.

Burgos, 6 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 6 de mayo de 1939 destinando a la Intervención del Departamento de Cartagena a don Juan L. Alvarez-Ossorio.

Cesa en la Intervención del

Departamento Marítimo de Cádiz y pasa destinado a las órdenes del Interventor del Departamento Marítimo de Cartagena, el Capitán del Cuerpo de Intervención, don Juan L. Alvarez-Ossorio y Bensusán.

Burgos, 6 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 6 de mayo de 1939 destinando al "Méndez Núñez" al Teniente de Navío don Ricardo Noval.

Pasa destinado al Crucero "Méndez Núñez" el Teniente de Navío don Ricardo Noval Fernández.

Burgos, 6 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 7 de mayo de 1939 destinando al Estado Mayor del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo al Teniente de Navío don Dámaso Berenguer.

Pasa destinado al Estado Mayor del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo el Teniente de Navío don Dámaso Berenguer Elizalde.

Burgos, 7 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 7 de mayo de 1939 destinando a la Ayudantía de Pasajes al Oficial segundo de la Reserva Naval Movilizada don Tomás Mintegui.

Pasa destinado a la Ayudantía de Marina de Pasajes el Oficial segundo de la Reserva Naval Movilizada, don Tomás Mintegui de Osa.

Burgos, 7 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 6 de mayo de 1939 destinando a la Escuela Naval Militar a los Auxiliares segundos de Oficinas don Jesús Dapena y don Enrique Viqueira.

Cesan en sus actuales destinos

y pasan destinados a la Escuela Naval Militar los Auxiliares segundos de Oficinas y Archivos don Jesús Dapena Cobral y don Enrique Viqueira Barrero.

Burgos, 6 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 6 de mayo de 1939 destinando a la Comandancia Militar de Marina, en Madrid, al Alférez de Infantería de Marina don Diego Ruiz y el soldado del mismo Cuerpo Ramón Franch.

Pasan destinados a las órdenes del Comandante Militar de Marina, en Madrid, el Alférez de Infantería de Marina don Diego Ruiz Linares y el soldado del mismo Cuerpo Ramón Franch.

Burgos, 6 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 6 de mayo de 1939 disponiendo embarque en los buques que se expresa el personal de Maquinistas (Segunda Sección) que se relaciona.

Embarcan en los buques que se indica el personal de los distintos Cuerpos Auxiliares de la Armada y Maquinistas (Segunda Sección) que se relacionan a continuación:

Destructor "Lepanto"

Tercer Maquinista.—Don Andrés Montaner Homar.

Tercer Maquinista.—Don Casto Cortés Hernández.

Auxiliar 1.º Naval.—Don Francisco Gómez López.

Auxiliar 1.º Artillería.—Don José Bustamante Graván.

Auxiliar 1.º Elect. y Torp.—Don Antonio Zas Rodríguez.

Auxiliar 1.º de Máquinas.—Don José Pita Fernández.

Auxiliar 2.º de Máquinas.—Don Eliseo Martín García.

Operario de Máquinas.—Don Francisco Pardávil Rial.

Operario de Máquinas.—Don Jenaro Liz Guridy.

Destructor "Almirante Miranda"

Tercer Maquinista.—Don Julio Saibane Fernández.

Tercer Maquinista.—Don Antonio Touza Omil.

Auxiliar 1.º Naval.—Don Francisco Bardí Lamarca.

Auxiliar 1.º Artillería.—Don Rafael Mariscal Casas.

Auxiliar 1.º de Torpedos.—Don Manuel Salazar Gortia.

Auxiliar 1.º de Máquinas.—Don Martín Muñoz Cañas.

Auxiliar 2.º de Máquinas.—Don Antonio Tortajada Caro.

Operario de Máquinas.—Don Eduardo Brandáriz Canle.

Operario de Máquinas.—Don Enrique Rosado Espada.

Destructor "Almirante Antequera"

Tercer Maquinista.—Don José R. Pérez Expósito.

Tercer Maquinista.—Don José Pazos Vidal.

Auxiliar 1.º Naval.—Don Pedro Rodríguez Lago.

Auxiliar 1.º Artillería.—Don Eduardo Sánchez Rodríguez.

Auxiliar 1.º Elect. y Torp.—Don Alfonso Gumersindo Dominguez.

Auxiliar 1.º de Máquinas.—Don Juan Deudero Martín.

Auxiliar 2.º de Máquinas.—Don Ignacio Prendes Infiesta.

Operario de Máquinas.—Don Joaquín Pena Mourenza.

Operario de Máquinas.—Don Melchor López Prego.

Destructor "José Luis Díez"

Auxiliar 1.º Elect. y Torp.—Don Manuel Méndez Tojo.

Auxiliar 2.º de Máquinas.—Don Jesús García Franco.

Auxiliar 2.º de Máquinas.—Don Jesús Pérez Corral.

Operario de Máquinas.—Don Marcelino Gundín Rodríguez.

Operario de Máquinas.—Don Gonzalo Arés Martínez.

Destructor "Churruca"

Tercer Maquinista.—Don Francisco Galdo Calvo.

Auxiliar 1.º de Máquinas.—Don Pablo Álvarez Carnero.

Auxiliar 2.º de Máquinas.—Don Juan Diego Cervantes.

Oficial 5.º Elect. y Torp.—Don Antonio Lorente Lorente.

Auxiliar 2.º Naval.—Don Manuel López Venegas.

Auxiliar 1.º Artillería.—Don Leandro Blanes Cortés.

Destructor "Alcalá Galiano"

Tercer Maquinista.—Don Raúl Ares Arias.

Auxiliar 1.º de Máquinas.—Don Juan Sarabia Zaplana.

Auxiliar 2.º de Máquinas.—Don José Cagigao Sixto.

Oficial 3.º Elect. y Torp.—Don Francisco Rodríguez Pérez.

Auxiliar 2.º Naval.—Don Rogelio Yáñez Ríos.

Auxiliar 2.º Artillería.—Don Cipriano Alonso Fernández.

Destructor "Sánchez Barcáiztegui"

Tercer Maquinista.—Don Lázaro Madrigal Martínez.

Auxiliar 1.º de Máquinas.—Don José Medina Ruiz.

Auxiliar 2.º de Máquinas.—Don Manuel Dapena Filgueira.

Auxiliar 2.º de Torpedos.—Don Angel Losada Santiago.

Auxiliar 2.º Naval.—Don Antonio González Prato.

Auxiliar 2.º Artillería.—Don José Cabezón Freire.

Crucero "Navarra"

Auxiliar 1.º Artillería.—Don Andrés Norte Valero.

Laboratorios de Mixtos del Departamento de Cádiz

Oficial 2.º Artillería.—Don Francisco Benítez Sánchez.

Burgos, 6 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 6 de mayo de 1939 destinando al Segundo Regimiento de Infantería de Marina al Sargento don Jerónimo Rodríguez.

Pasa destinado al Segundo Regimiento de Infantería de Marina

el Sargento provisional de dicho Cuerpo don Jerónimo Rodríguez López, alta del Hospital de Gijón.

Burgos, 6 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Exámenes

ORDEN de 9 de mayo de 1939 admitiendo como Músicos de Infantería de Marina a José Verdú Cánovas y otros.

Vista el acta de exámenes verificados con arreglo al concurso publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 76) de 17 de marzo de 1939, son admitidos con las categorías que se detallan y con arreglo a las condiciones del mismo los siguientes:

Músicos de 1.ª de Infantería de Marina

- D. José Verdú Cánovas.
- D. Rogelio Laureda Fraga.
- D. Ubaldo Núñez Rivas.
- D. Pedro Tobalina Usua.
- D. Francisco Luri Amatria.

Músicos de 2.ª de Infantería de Marina

- D. Eusebio Ríos Francó.
- D. José Hermida Domínguez.
- D. Vicente García Celorrio.
- D. Jesús López Torrón.
- D. Francisco García Santisteban
- D. Lamberto Valero Fernández.
- D. Rufino Campó Murga.

Músicos de 3.ª de Infantería de Marina

- D. Ramón de la Luz Gómez.
- D. Manuel Fustes Neira.
- D. Francisco Feijóo Souto.
- D. Constantino Lozano López.
- D. Pascual Campani Sabater.
- D. Luis Azcoitia Aburrea.
- D. Eugenio Final de Arriba.
- D. Enrique del Pino Mola.
- D. Lucio San Eugenio.
- D. Joaquín Ortega Llárena.
- D. Francisco Sánchez Garrido.

D. Nicolás Igea García.
D. Juan Vilela García.
D. Victoriano Martín Arribas.

Educandos de Infantería de Marina

Andrés García Pan.
Antonio Fuentes Sánchez.
Luis López Carreira.
Raimundo Amado Iglesias.

Burgos, 9 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Licencia por enfermo

ORDEN de 9 de mayo de 1939
concediendo un mes de licencia
por enfermo al Auxiliar primero
de Electricidad y Torpedos
don Fernando Pérez Vizoso.

Se concede un mes de licencia
por enfermo para El Ferrol del
Caudillo y Santiago de Compostela
al Auxiliar primero de Electricidad
y Torpedos don Fernando Pérez Vizoso.

Burgos, 9 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Retiros

ORDEN de 8 de mayo de 1939
disponiendo pase a la situación
de retirado el Oficial segundo
de Auxiliares de Artillería don
Juan Medina González.

Por haber cumplido la edad reglamentaria, causa baja en fin de abril y pasa a la situación de retirado, el Oficial segundo del Cuerpo de Auxiliares de Artillería de la Armada, don Juan Medina González, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, la pensión mensual de 562,50 pesetas que le corresponden por contar cuarenta y un año de servicios y estar comprendido en la Ley de 22 de octubre de 1931 y artículo 14 del Estatuto de Clases

Pasivas del Estado; cuya cantidad deberá serle satisfecha a partir de primero de mayo de 1939 por la Delegación de Hacienda de La Coruña, en cuya provincia fija su residencia.

Burgos, 8 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 8 de mayo de 1939
disponiendo pase a la situación
de retirado el Auxiliar segundo
de los Servicios Técnicos don
Nicolás Rey Naya.

Por haber cumplido la edad reglamentaria, causa baja en fin de abril y pasa a la situación de retirado el Auxiliar segundo de los Servicios Técnicos de la Armada, don Nicolás Rey Naya, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, la pensión anual de 300 pesetas que le corresponden por contar 44 años de servicio; cuya cantidad deberá serle satisfecha a partir del día primero de mayo de 1939, por la Delegación de Hacienda de La Coruña, en cuya provincia fija su residencia.

Burgos, 8 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Subsecretaría del Aire

Empleos honoríficos

ORDEN de 8 de mayo de 1939
concediendo los empleos honoríficos de Intendencia al servicio de Aviación que indica, a don don Angel Taibó y otros.

Por resolución del Excelentísimo señor Ministro de Defensa Nacional, se conceden los empleos honoríficos de Intendencia al servicio de Aviación que se mencionan, al personal destinado

en esta Arma que a continuación se relaciona:

Don Angel Taibó Gorosabel, Teniente.

Don Julián Moya Hernández, Alférez.

Don Amós Ajamil Aguado, idem.

Don Angel Goicoechea Goicoechea, idem.

Don Alfredo Aisa Rodríguez, idem.

Don Angel Hernánz Gutiérrez, idem.

Don Alejandro Gómez Baeza, idem.

Don Pablo Villauré Cima, idem.

Don José Rojas Jipiá, idem.

Don Rafael Gámez Marchal, idem.

Don Fernando Hernández Rodríguez, idem.

Don Fernando López Vilches, idem.

Don José López Alarcía, idem.

Don Cipriano Merino Morales, idem.

Don Enrique Rodríguez Herrera, idem.

Don Vicente Serrano Manna-ra, idem.

Don Justo Ulibarrena Rey, idem.

Don Rafael León Alcaide, idem.

Don Francisco Pérez Grande, idem.

Don Anntonio Barón Morales, idem.

Burgos, 8 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

Situaciones

ORDEN de 9 de mayo de 1939
disponiendo pase a la situación de "Procesado" el Alférez de Aviación D. Carlos de la Piñera Santiago.

Pasa a la situación de "Procesado", en las condiciones del artículo 9.º del Decreto-Ley de 7 de septiembre de 1935 (C. L. número 577), el Alférez de Aviación don Carlos de la Piñera Santiago.

Burgos, 9 de mayo de 1939.—
Año de la Victoria.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Subsecretaría

Declarando cesante al Auxiliar de Administración Civil doña Consuelo D'Olhaberrriague y López de San Román

Ilmo. Sr.: Resultando que por necesidades del servicio el Auxiliar de Administración Civil señorita Consuelo D'Olhaberrriague, que prestaba sus servicios en Santa Cruz de Tenerife, fué trasladada en 1.º de febrero del corriente año a la Jefatura de Minas de Castellón de la Plana, terminando el plazo posesorio el 15 de marzo siguiente;

Resultando que hoy día de la fecha no se ha posesionado de su destino, ni solicitado ni obtenido prórroga del plazo posesorio, habiendo transcurrido cincuenta días desde que finalizó el plazo para ello;

Considerando que el artículo 22 del Reglamento de 7 de septiembre de 1938, dictado para la aplicación de la ley de Bases de 22 de julio del mismo año preceptúa que los funcionarios que no tomen posesión de su destino en los plazos marcados serán declarados cesantes;

Considerando que el artículo 62 del mismo Reglamento exceptúa de la necesidad de formación de expediente el caso comprendido en el artículo 22, o sea el de no haber tomado posesión de su destino en el plazo marcado,

He tenido a bien declarar cesante al Auxiliar administrativo señorita Consuelo D'Olhaberrriague y López de San Román.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Bilbao, 5 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Subsecretario Ricardo F. Cuevas.

Sr. Jefe de los Servicios Centrales de este Ministerio.

Servicio Nacional de Pesca Marítima

RESOLUCIONES

Visto el expediente promovido en virtud de la instancia por don Antonio Fernández Pérez, vecino de Lavadores (Vigo), por la que solicita autorización para instalar una fábrica de salazón de pescado en el barrio del Calvario;

Considerando: Que en la tramitación del mencionado expediente se han cumplido los preceptos exigidos en el Decreto de este Ministerio, de 20 de agosto último, referente a instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes; que la industria de referencia está incluida en el grupo c) de la clasificación establecida en el artículo segundo del citado Decreto, correspondiendo, según el artículo noveno, a este Departamento, el otorgar la autorización correspondiente,

Esta Jefatura del Servicio Nacional de Pesca Marítima, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Antonio Fernández Pérez para instalar una fábrica de salazón de pescado en Lavadores (Vigo), barrio del Calvario, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La presente autorización sólo será válida para el peticionario de referencia.

Segunda.—La instalación, elementos de fabricación y capacidad de producción, se ajustará, en todas sus partes, al proyecto presentado.

Tercera.—La puesta en marcha de la instalación habrá de realizarse en el plazo máximo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución, pasado el cual sin realizarse se considerará anulada la autorización.

Cuarta.—Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a la Comandancia de Marina de Vigo para que ésta proceda a la extensión de la correspondiente acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

Quinta.—No podrá efectuarse ninguna modificación esencial en

la instalación, ampliación ni traslado de la misma sin la previa autorización de esta Jefatura.

La presente autorización no exime al peticionario de las que hubiera de precisar de otros Organismos de la Administración.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Bilbao, 21 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio Nacional de Pesca, Pascual Díez de Rivera.

Sr. Comandante Militar de Marina de Vigo.

Servicio Nacional de Industria

Resolución concediendo autorización para precintar balanzas y básculas reparadas, a don Juan Belmonte Chica, de Melilla.

Vista la solicitud presentada por don Juan Belmonte Chica, de Melilla, pidiendo autorización para levantar precintos en las balanzas y básculas automáticas reparadas en el taller de su propiedad, y siendo favorable el informe de esa Delegación de Industria de Melilla,

Este Servicio Nacional de Industria ha resuelto autorizar a don Juan Belmonte Chica a lo solicitado para un periodo de dos años, en las condiciones estipuladas en el Decreto de catorce de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro ("Gaceta del veinte), pudiendo utilizar el precinto diseñado, con las iniciales J. B. C. y el número veinticinco provisional, hasta la asignación en su día del número definitivo, debiendo publicarse esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Bilbao, 29 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio Nacional de Industria, José María de Areilza.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Melilla.

Visto el expediente promovido por don Carmelo Eguiguren, vecino de San Sebastián, como Consejero Gerente de la Sociedad "Tasada y Beltrán, S. A.", en solicitud de autorización para instalar en Pamplona una industria de fabricación de malte.

Considerando, que en la tramitación del mencionado expediente se han cumplido los preceptos exigidos en el Decreto de fecha 20 de agosto último, referente a instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes; que la industria de referencia está incluida en el grupo c) de la clasificación establecida en el artículo segundo del citado Decreto, correspondiendo, por tanto, a este Departamento, el otorgar la autorización reglamentaria.

Esta Jefatura del Servicio Nacional de Industria, de acuerdo con el informe emitido por la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a la S. A. Tasada y Beltrán, para instalar una industria de fabricación de malte, en Pamplona, con arreglo a las condiciones siguientes:

Condiciones generales

Primera.—La presente autorización sólo se considerará válida para el peticionario de referencia.

Segunda.—La instalación, elementos de fabricación y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado.

Tercera.—La puesta en marcha de la instalación, habrá de realizarse en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución, pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la autorización.

Cuarta.—Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a la Delegación Provincial de Navarra, para que ésta proceda a la extensión de la correspondiente acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

Quinta.—No podrá realizarse modificación esencial en la instalación, ampliación ni traslado de la misma, sin la previa autorización de esta Jefatura.

Condiciones especiales

Primera.—Esta autorización es independiente de los demás requisitos exigidos por la Admi-

nistración para esta clase de industrias dedicadas a la fabricación de substancias sucedáneas del café.

Segunda.—Esta autorización se considerará válida durante el plazo de dos años, transcurrido el cual el interesado solicitará su convalidación a los efectos oportunos.

Contra esta resolución cabe al interesado el recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, el cual deberá interponerse dentro del plazo de un mes siguiente a la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dándose al interesado vista en el expediente.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Bilbao, 20 de abril de 1939.—
Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio Nacional de Industria, J. M. Areilza.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Navarra.

Visto el expediente promovido en virtud de la instancia presentada por don Manoel de Souza Lopes, por la que solicita autorización para instalar una industria de fabricación de botones y de hebillas en Lavadores (Pontevedra);

Resultando, que en la tramitación del mencionado expediente se han cumplido los preceptos exigidos en el Decreto de este Ministerio, de fecha 20 de agosto último, referente a instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes; que la industria de referencia está incluida en el grupo c) de la clasificación establecida en el artículo segundo del citado Decreto, correspondiendo, por tanto, a este Departamento, el otorgar la autorización reglamentaria;

Considerando, que la maquinaria necesaria para esta fabricación será aportada como capital, sin salida de divisas;

Considerando, que en época normal se importaban botones y hebillas en cantidad bastante elevada,

Esta Jefatura del Servicio Nacional de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección

correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Manoel de Souza Lopes, la instalación de una industria de fabricación de botones y de hebillas en Lavadores (Pontevedra), con arreglo a las condiciones siguientes, sin que esta autorización prejuzgue el suministro de primeras materias, las que deberán solicitarse de los organismos correspondientes:

Condiciones generales

Primera.—La presente autorización sólo se considerará válida para el peticionario de referencia.

Segunda.—La instalación, elementos de fabricación y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado.

Tercera.—La puesta en marcha de la instalación, habrá de realizarse en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la fecha en que se publique la resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la autorización.

Cuarta.—Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria de la provincia de Pontevedra, para que ésta proceda a la extensión de la correspondiente acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

Quinta.—No podrá efectuarse ninguna modificación esencial en la instalación, ampliación ni traslado de la misma, sin la previa autorización de esta Jefatura.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Bilbao, 21 de abril de 1939.—
Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio Nacional de Industria J. M. Areilza.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Pontevedra.

Visto el expediente instruido en virtud de la instancia formulada por don Angel Echarri Ollacarizqueta, por la que solicita autorización para la implantación de una nueva industria de fundición de hierro y metales, talleres mecánicos, forja, etc., destinados a

la fabricación de piezas para maquinaria agrícola, sita en Lacunza, provincia de Navarra;

Resultando, que en la tramitación del mencionado expediente se han cumplido los preceptos exigidos en el Decreto de este Ministerio de fecha 20 de agosto último, referente a instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes; que la industria de referencia está incluida en el grupo d) de la clasificación establecida en el artículo segundo del citado Decreto, correspondiendo, por tanto, a este Departamento, el otorgar la autorización reglamentaria,

Esta Jefatura del Servicio Nacional de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma ha resuelto:

Autorizar a don Angel Echarri Ollacarizqueta, la instalación de una nueva industria de fundición de hierro y metales, taller mecánico, forja, etc., destinada a la fabricación de piezas para maquinaria agrícola, sita en Lacunza, provincia de Navarra, con arreglo a las condiciones generales siguientes:

Condiciones generales

Primera.—La presente autorización sólo será válida para el peticionario de referencia.

Segunda.—La instalación, elementos de fabricación y capacidad de producción, se ajustarán, en todas sus partes, al proyecto presentado.

Tercera.—La puesta en marcha de la instalación, habrá de realizarse en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución, pasado el cual sin realizarse se considerará anulada la autorización.

Cuarta.—Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria de la provincia de Navarra, para que ésta proceda a la extensión de la correspondiente acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

Quinta.—No podrá realizarse modificación esencial en la instalación, ampliación ni traslado de

la misma, sin la previa autorización de esta Jefatura.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Bilbao, 24 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio Nacional de Industria, J. M. Areilza.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Navarra (Pamplona).

Visto el expediente promovido en virtud de la instancia presentada por don Francisco Pujol Mas, como Gerente de la entidad "Manufacturas Spid", para instalar en San Sebastián una industria de manufactura de tejidos recubiertos de pintura, barniz o materias oleaginosas;

Resultando, que en la tramitación del mencionado expediente se han cumplido los preceptos exigidos en el Decreto de 20 de agosto último, referente a la instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes y que la industria de referencia está incluida en el grupo d) de la clasificación establecida en el artículo segundo del citado Decreto, correspondiendo, por lo tanto, a este Departamento, el otorgar la autorización reglamentaria;

Considerando, que existen ya en Cataluña fábricas que producen ya estos artículos que se proyectan elaborar;

Considerando, que cuando el señor Pujol cursó su instancia no se había aún liberado Cataluña y que la industria que se proyecta instalar en San Sebastián sería una filial de la que ya poseen en aquella región;

Considerando que, caso de autorizarse esta instalación, debería serlo para llevarla a efecto en su casa central de Cataluña, y como ampliación de la misma para reducir los costos de fabricación;

Vistos los informes del Comité Sindical del Algodón,

Esta Jefatura del Servicio Nacional de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Denegar a don Francisco Pujol Más, como Gerente de "Manufacturas Spid", la autorización que

solicita para instalar en San Sebastián una industria de manufactura de tejidos recubiertos de pintura, barniz o materias oleaginosas.

Contra esta resolución cabe al interesado el recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, el que deberá interponerse dentro del plazo de un mes, siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL del ESTADO, dándose al interesado vista en el expediente.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Bilbao, 24 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio Nacional de Industria, J. M. Areilza.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Guipúzcoa.

Visto el expediente promovido en virtud de la instancia formulada por don Carlos E. A. Muller, por la que solicita autorización para establecer en Sevilla un Laboratorio Químico-Farmacéutico para la fabricación de las especialidades "Heyden";

Resultando que en la tramitación del mencionado expediente se han cumplido los preceptos exigidos en el Decreto de este Ministerio de fecha 20 de agosto último, referente a instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes; que la industria de referencia está incluida en el grupo c) de la clasificación establecida en el artículo segundo del citado Decreto, correspondiendo, por tanto, a este Departamento el otorgar la autorización reglamentaria;

Considerando que la industria de referencia ya venía funcionando en Barcelona; que no se requiere gasto alguno de divisas para la instalación; que con su implantación se contribuye al desarrollo de la industria nacional y que puede quedar convenientemente controlada la importación de materias primas necesarias,

Visto el informe emitido por el Comité Sindical de Industrias Químico-Farmacéuticas,

Esta Jefatura del Servicio Nacional de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección co-

rrespondiente de la misma, ha resuelto:

Se autorice a don Carlos E. A. Muller la instalación en Sevilla de un Laboratorio Químico-Farmacéutico para la fabricación de las especialidades "Heyden", con arreglo a las condiciones siguientes:

Condiciones generales

1.^a La presente autorización sólo se considerará válida para el peticionario de referencia

2.^a La instalación, elementos de fabricación y capacidad de producción, se ajustarán, en todas sus partes, al proyecto presentado.

3.^a La puesta en marcha de la instalación habrá de realizarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la recepción en fábrica de la maquinaria y elementos necesarios al proceso de fabricación, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la autorización.

4.^a Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria de la provincia de Sevilla, para que ésta proceda a la extensión de la correspondiente acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

5.^a No podrá efectuarse ninguna modificación esencial en la instalación, ampliación ni traslado de la misma, sin la previa autorización de esta Jefatura.

Condiciones especiales

1.^a Toda la maquinaria y utensilios de trabajo para la industria, según ofrecimiento del peticionario, serán suministrados gratuitamente, es decir, sin divisas ni compensación, por su representada Fábrica de Productos Químicos "Von Heyden", y en cuanto a materias primas de importación quedará subordinada la industria a la estimación de cada uno de sus productos y al cupo que para los de su categoría reserve el Comité Sindical de Industrias Químico-Farmacéuticas.

2.^a La presente autorización no exime al peticionario de las que hubiere de precisar de otros Organismos de la Administración.

Dios guarde a V. S. muchos

Bilbao, 18 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio Nacional de Industria, J. M. Areilza.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Sevilla.

Visto el expediente promovido en virtud de la instancia presentada por don Julio Mendiguren Echegaray, en representación de "El Material Industrial, C. A.", de Bilbao, para ampliar sus talleres del Desierto-Erandio (Vizcaya), destinados a la fabricación de bombas centrífugas y de pistón, material para contratistas accesorios de transmisiones, etc.

Resultando que, en la tramitación del mencionado expediente se han cumplido los preceptos exigidos en el Decreto de 20 de agosto último, referente a instalación de nuevas industrias y ampliación o transformación de las existentes; que la industria de referencia está incluida en el grupo d) de la clasificación establecida en el artículo segundo del citado Decreto; correspondiendo, por tanto, a este Departamento, el otorgar la autorización reglamentaria;

Considerando, que en la actualidad los talleres de dicha Empresa peticionaria son insuficientes para abastecer el mercado nacional, quedando, además, un vacío por llenar, como es el de la fabricación de bombas de gran caudal y las de gran altura, caudal medio y grande empleadas en la Agricultura e Industria;

Considerando, que se importan cantidades de relativa importancia de hormigones, machacadoras y material diverso para contratistas y que de no producirse estos elementos de construcción en España, en cantidad suficiente, estas cifras de importación habrían de aumentar considerablemente, dada la importancia que han de adquirir las obras para la reconstrucción de España;

Visto el informe favorable de la Delegación de Industria de la provincia de Vizcaya,

Esta Jefatura del Servicio Nacional de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a "El Material Industrial, C. A.", de Bilbao, para ampliar sus talleres del Desierto-Erandio, en la forma que solicita en su instancia y con sujeción a las siguientes:

Condiciones generales

Primera.—La presente autorización sólo se considerará válida para la entidad peticionaria de referencia.

Segunda.—La instalación del taller y maquinaria se ajustarán, en todas sus partes, al proyecto presentado.

Tercera.—La puesta en marcha de la instalación, habrá de realizarse en un plazo máximo de ocho meses, contados a partir de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de la presente resolución, pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la autorización.

Cuarta.—El interesado comunicará a la Delegación de Industria de la provincia de Vizcaya la recepción, en fábrica, de las máquinas importadas, para que por la misma se compruebe que responde en un todo al permiso de importación.

Quinta.—Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria de la provincia de Vizcaya, para que ésta proceda a la extensión de la correspondiente acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

Sexta.—Esta autorización no supone la de importación de maquinaria, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañándose un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en que se publique la resolución favorable o copia de ésta extendida por la Delegación de Industria, a fin de que del análisis de tal solicitud se concrete la importación que hubiere de autorizarse.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Bilbao, 25 de abril de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe del Servicio Nacional de Industria, J. M. Areilza.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Vizcaya.